

Membrilla a mediados del siglo XVIII. Una villa de la Orden de Santiago en el Catastro de Ensenada

MARÍA DEL PILAR MESA CORONADO

Investigadora independiente
mecomapil@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0003-3924-2608>

Recibido: 3-XI-2023
Aceptado: 30-XI-2023

RESUMEN

El presente artículo tiene como objetivo aproximarse a la situación socioeconómica de Membrilla durante el siglo XVIII. En este sentido, se llevará a cabo un análisis empleando como fuente documental principal las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, a fin de conocer aspectos como la administración y la gestión de la localidad, los sectores económicos y laborales, la población, la sociedad, el urbanismo, y la actividad industrial y manufacturera, entre otros. De esta forma, se obtendrá la imagen de una villa que superaba los dos mil habitantes, cuyo sector económico principal era el agropecuario, representado por el cultivo de cereales de secano y el ganado mular y ovino. Asimismo, tenía una pequeña representación de los sectores secundario y terciario.

PALABRAS CLAVE: Membrilla, Siglo XVIII, Catastro de Ensenada, Economía, Sociedad.

[en] Membrilla in the mid-18th Century. A Town of the Order of Santiago in the Cadastre of Ensenada

ABSTRACT

The aim of this article is to examine the socio-economic situation of Membrilla during the 18th century. In this sense, an analysis will be carried out using the Respuestas Generales of the Cadastre of Ensenada as the main historical source, to find out about aspects such as the administration and management of the town, the economic and employment sectors, the population, society, town planning, and industrial and manufacturing activity, among others. In this way, an image will be obtained of a town that had more than two thousand inhabitants, whose main economic sector was agriculture and livestock, represented by the cultivation of cereals and mule and sheep farming. It also had a small representation of the secondary and tertiary sectors.

KEYWORDS: Membrilla, 18th century, Cadastre of Ensenada, Economy, Society.

1. INTRODUCCIÓN

El 10 de octubre de 1749, bajo el reinado de Fernando VI, se promulgaba el real decreto que iniciaba el proceso de averiguación de veintidós provincias de la Corona de Castilla, quedando exceptuados los territorios vascos, el reino de Navarra y las islas Canarias. La necesidad de una reforma general de la administración y la hacienda habían motivado el proyecto de Zenón de Somodevilla y Bengoechea, marqués de la Ensenada, con el que pretendía sustituir los impuestos sobre bienes de consumo y los servicios por una única contribución sobre la renta¹, que sería abonada por todos los ciudadanos, con independencia de su clase o condición social, y de acuerdo a su capacidad económica. Ello, sin embargo, hacía imprescindible la creación de un censo de personas, propiedades e ingresos de todos y cada uno de los hogares de la Corona de Castilla. El resultado de dicha averiguación fue el conocido como *Catastro de Ensenada* que, iniciado en la primavera de 1750, quedó prácticamente acabado a finales de 1755, a excepción de las averiguaciones de la villa de Madrid que se prolongaron hasta 1757. Asimismo, los estados provinciales, resúmenes y conclusiones se redactaron a lo largo de 1755, 1756 y 1757, completándose definitivamente la documentación en 1759, cuando los intendentes y contadurías realizaron el *vecindario de Ensenada* (Camarero, 2002b: 493-495; Lynch, 2005: 417-418)².

¹ El proyecto pretendía sustituir las llamadas rentas provinciales por la única contribución. Dentro de las rentas provinciales se englobaban impuestos muy diversos. Estos eran principalmente la alcabala –derecho del diez por ciento sobre todo lo vendido, permutado o sobre lo que se hubiese establecido un censo–; los cientos –ampliaciones sobre el porcentaje de la alcabala, aplicados igualmente a las cosas vendidas, cambiadas o sobre las que se imponían censos, pero con administración separada de las alcabalas–; las tercias reales (dos novenas partes de los frutos, rentas y otras cosas que se diezmaron en España); el servicio ordinario, el extraordinario y su quince al millar –establecidos en 1577 y 1580, consistían en una cantidad que, fijada para cada pueblo por la contaduría general de valores, debía repartirse únicamente entre los vecinos del estado llano, pues su equivalente en la nobleza era el de lanzas–; la sosa y la barrilla –cobradas en la provincia de La Mancha, entre otras, consistían en un real cobrado por quintal al cosechero o extractor, añadiendo otros seis reales a la barrilla y otros tres a la sosa por todo lo vendido dentro y fuera del reino–; los servicios de millones –concesiones de servicios del reino solicitados por la Corona, cuya primera concesión fue en 1590, llegando las sucesivas a ocasionar que los consumidores pagasen un sobre coste en productos como el vino, el vinagre, el aceite, la carne, el sebo, etc.–; el cuarto fiel medidor –cobro de cuatro maravedies por cada arroba o cántara de todo lo que se aforaba, media, pesaba y consumía de vino, vinagre y aceite–; y la renta del aguardiente –un estanco hasta la llegada de Ensenada, cuya fabricación pasó a ser libre a partir de 1746–, entre otros (Camarero, 2002a: 66-69).

² Si bien la finalidad principal del Catastro de Ensenada era conocer la riqueza de todos los sujetos fiscales a fin de crear una única contribución, proporcional a la riqueza de cada sujeto (Camarero, 1985:138); había otra serie de razones para implementarlo: el mal estado de la Real Hacienda provocado por los conflictos de la Guerra de Sucesión y las campañas de Italia; la incapacidad de la Real Hacienda para recaudar directamente, lo que conllevaba el arrendamiento del proceso, la reducción de la recaudación y el aumento de lo sufragado por los contribuyentes; el continuo recurso a la enajenación de los derechos de la Real Hacienda para hacer frente a las necesidades extraordinarias; el incremento de los bienes de *manos muertas*; y la ausencia de equidad en el pago de impuestos al no haber relación entre lo que se poseía o se obtenía y lo que se contribuía, puesto que gran parte de la renta nacional estaba en manos de la nobleza y el clero, proviniendo las contribuciones principalmente del estado llano (Camarero, 2002b: 495-497).

El proceso de averiguación fue encomendado a los intendentes, creando como órgano central la denominada Real Junta de Única Contribución. El decreto fue remitido a los intendentes acompañado de una larga instrucción de cuarenta y un capítulos en los que se especificaba el proceso a seguir, lo que se debía averiguar, la manera de fijar las utilidades y las rentas, así como la obligación de registrar todo en los libros oficiales. El proceso, que comenzaba con las declaraciones efectuadas por los vecinos, que se expondrían públicamente y se comprobarían por un equipo de peritos y funcionarios dependientes de la Real Junta (Camarero, 2002b: 502-503; Martín, 1996: 87), constaba de dos niveles: el individual y el municipal. En el primero, los declarantes eran todas las personas físicas o jurídicas, que fueran titulares, activa o pasivamente, de cualquier bien, derecho o carga, independientemente de su condición estamental o estado civil. Por su parte, el nivel municipal se concentraba en responder a un interrogatorio de cuarenta preguntas, algunas de carácter global y otras más específicas de la localidad en cuestión (Camarero, 2002b: 503-504)³.

Ahora bien, la única contribución no llegó a implantarse (Lynch, 2005: 418)⁴. Al margen de otras razones, el proceso se ralentizó con la destitución de Ensenada en julio de 1754, seguida de los fallecimientos de Bartolomé Sánchez Valencia, miembro imprescindible de la Real Junta de Única Contribución; la reina, Bárbara de Braganza; y la de Fernando VI. En 1759, la política nacional quedaba en un *impasse* que no favorecía la implementación de dicho impuesto. Pese a ello, las averiguaciones destinadas a su creación dieron lugar al conjunto documental español más importante del siglo XVIII, compuesto por más de 80.000 volúmenes o legajos (Camarero, 2002b: 517, 525 y 527). Una documentación, cuya fiabilidad, según Camarero (1985: 137; 2002b: 522), es elevada, cualitativa y cuantitativamente. Nos ofrece datos abundantes y sistemáticos de todo tipo: agrícolas, ganaderos, forestales, artesanales, económicos, financieros, tributarios, urbanísticos, religiosos, sanitarios, docentes y, por supuesto, demográficos.

³ Las personas jurídicas eran los conventos o monasterios, las sedes episcopales o cabildos catedralicios, las cofradías, las capellanías, los hospitales, las ermitas, el Común de cada población (titular colectivo de los bienes comunales o del Común, es decir, de los eriales y montes, así como de su aprovechamiento como pastos, leña o madera) y el concejo (titular de los bienes de propios y administrador de los arbitrios) (Camarero, 2002b: 503). Para profundizar en las fases del proceso de catastración, véase Camarero (2002: 505-509). En cuanto al contenido de la documentación y las partes del Catastro de Ensenada, así como a la problemática de su utilización, véase Rodríguez (1986: 18-27) y Martín (1996: 68-102).

⁴ En un principio la nobleza no ofreció oposición al proyecto de Ensenada, pero temió la reforma por las consecuencias que podría implicar contra sus privilegios e inmunidad fiscal. Por su parte, las reticencias del clero se vencieron con una bula papal que sustituyó las contribuciones eclesiásticas por un impuesto único. Sin embargo, entre las causas que impidieron la puesta en marcha de la única contribución estuvieron las quejas que los grupos privilegiados habían ido presentando desde 1749, objetando y presionando contra el proyecto de Ensenada (Lynch, 2005: 418).

Por todo lo anterior, el presente artículo pretende aproximarse a la historia de la villa de Membrilla a mediados del siglo XVIII, empleando fundamentalmente las *Respuestas Generales* del Catastro de Ensenada, redactadas en la localidad en 1752. Su importancia es crucial para realizar un análisis global de la situación socioeconómica del municipio, aunque se debe tener en cuenta que algunos de los datos ofrecidos en ellas no se corresponden con los expresados en el resto de la documentación del Catastro de Ensenada, por lo que se tratará de combinar las Respuestas Generales con los estudios realizados por otros investigadores sobre distintos aspectos de la villa en dicha centuria.

A pesar de este problema, desde hace décadas son muchos los trabajos que se han centrado en aproximarse al estado de distintos municipios a través de las Respuestas Generales. Así, a modo de ejemplo, podemos citar las obras que conformaron la *Colección Alcabala del Viento* y que para la actual provincia de Ciudad Real se centraron en las localidades de Almagro, Ciudad Real, Daimiel y Valdepeñas⁵, pertenecientes a la antigua intendencia de La Mancha. Sin embargo, no existe un trabajo similar para la villa de Membrilla, siendo dicha ausencia el motivo de este artículo, que nos permitirá conocer aspectos como la demografía del municipio; la orografía; la estructura agraria con especial referencia a los cultivos, la utilización del suelo, la propiedad de la tierra y la ganadería, los sistemas y las técnicas de cultivo, y la producción agraria; la morfología urbana; la organización administrativa, social y fiscal; y la industria o el comercio, entre otros.

2. JURISDICCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIDAD DE LA VILLA

La villa de Membrilla era un señorío de Fernando VI, rey de España, en calidad de gran maestre administrador perpetuo de la Orden de Santiago. Dependía eclesiásticamente del arzobispado de Toledo, al tiempo que administrativamente formaba parte de la provincia o intendencia de La Mancha, creada en 1718 y cuya capital en aquella época era la villa de Almagro. Asimismo, limitaba al este con las de La Solana y Alhambra, al oeste con la de Manzanares, mientras que al norte y al sur con el término común de Aberturas⁶.

⁵ Arroyo (1993); Braña (1994); López-Salazar (1994); y Pillet (1991).

⁶ AGS, Dirección General de Rentas (en adelante DGR), 1ª Remesa, Catastro de Ensenada (en adelante CE), Respuestas Generales (en adelante RG), libro 472. Membrilla. Resp. 2 y 3. La intendencia o provincia de La Mancha tuvo inicialmente como capital a Ciudad Real, aunque contaba con menos habitantes que Almagro. Sin embargo, a partir de 1750 la influencia del almagraño conde de Valdeparaíso motivó el traslado de la capital a Almagro, donde permaneció hasta 1761 cuando regresó a Ciudad Real. Dicha intendencia estaba compuesta por 98 entidades de población que se corresponden actualmente con 127 municipios, distribuidos por las actuales provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Jaén y Toledo. Estaba dividida en los partidos de Alcaraz, Almagro y Campo de Calatrava, así como el de la Orden de

Como señorío perteneciente a Fernando VI, estaba sujeta a una serie de autoridades locales y provinciales, algunas de las cuales aparecen mencionadas en la redacción de las Respuestas Generales, en septiembre de 1752. Estuvo presente en dicho momento D. Juan de Tapia Pizaño, juez subdelegado en la provincia de La Mancha, designado por D. Pedro Manuel de Arandia, gobernador político-militar de la villa de Almagro e intendente de la provincia de La Mancha.

Como representación local estuvieron D. Juan Canuto de la Cueva y Blanco, alcalde por el estado noble; D. Lorenzo Antonio Bellón de la Barrera, alcalde por el estado general; José de Matas Ferrezuelo, regidor único y decano; y Pedro Fernández Sacristán, escribano del ayuntamiento; así como Diego Celestino Pardiña, Pedro Sánchez Rey, José Ximénez y Matías Sánchez de la Parra, labradores ancianos y expertos en especies, calidades y cantidades de tierra que había en la villa, así como en su producción y cultivo. Por último, asistió también el licenciado D. Juan Pablo Muñoz, párroco de la villa⁷.

En lo que concierne a la fiscalidad, el soberano ejercía de administrador de la Orden de Santiago, por lo que percibía una serie de derechos en calidad de ello:

- Lo obtenido con las sisas, el servicio de millones, las alcabalas, los cientos, el servicio ordinario y el extraordinario, cuyo conjunto suponía unos 36.572 reales anuales.
- El derecho del pedido y yantar del maestro que, pagado por la villa con sus bienes de propios, alcanzaba anualmente los 205 reales y 9 maravedís.
- El derecho del real valimiento del 4% de la sierra del Peral y la redonda Chica, que era disfrutado por la villa en calidad de arbitrios concedidos por decisión real durante diez años y que sumaba otros 128 reales anuales.
- El derecho del real valimiento del 14% y alcabala de dichos arbitrios, lo que suponía 431 reales anuales.
- El derecho de la renta del aguardiente, arrendada anualmente en 600 reales de vellón⁸.

Santiago (Rodríguez y Rodríguez, 2014: 100, 104 y 108).

⁷ *Ibidem*. Introducción.

⁸ *Ibidem*. Resp. 2. El pedido era un tributo típico de reconocimiento de señorío, generalmente destinado a la Mesa Maestral (Ladero, 1975: 353). El yantar era una prestación personal o mixta, de naturaleza jurídico-privada, por imitación al yantar real, que debían sufragar los solariegos o la población de lugares de señorío (Real Academia Española, 2023b). El valimiento era un mecanismo empleado por el monarca en momentos de dificultades de la Real Hacienda. Con él podía revertir hacia sí las cantidades situadas en rentas reales mediante juros o bien no retribuir los salarios de los oficiales públicos o parte de ellos, especialmente los que estaban situados en rentas reales u otros ingresos públicos (Real Academia Española, 2023b).

Como hemos dicho, la villa debía abonar al soberano una serie de tributos como las sisas, los servicios ordinario y extraordinario, el servicio de millones, así como cuatro unos por ciento, que suponían 36.572 reales anuales⁹. Al margen de ello, debía hacer frente a otros tributos, como el diezmo, el tercio diezmo, la primicia y el voto de Santiago. A la Mesa Maestral de Villanueva de los Infantes iban destinados dos tercios del diezmo del trigo, la cebada, el centeno, el aceite, el vino, los corderos, el queso y la lana (Corchado, 1971: 16); así como seiscientos reales de vellón anuales, obtenidos del arrendamiento de las escribanías públicas de Membrilla. A la encomienda de Bastimentos, aunque disfrutado igualmente por la Mesa Maestral, debía abonar la primicia de granos, consistente en siete celemines de todos los cosechados (Corchado, 1971: 58), lo que se traducía en cinco fanegas y media de cada especie sembrada por cada cosechero¹⁰. Al arzobispado de Toledo le correspondía un tercio del diezmo del trigo, la cebada, el centeno, el aceite, el vino, los corderos, el queso y la lana (Corchado, 1971: 16), mientras que al Convento de Santiago de Uclés, sede de la Orden de Santiago, le pertenecía la décima parte del diezmo anteriormente mencionado y otra décima parte de la primicia de granos.

Por su parte, la encomienda de Membrilla recibía dos décimas partes del diezmo de las especies cosechadas en la villa; el diezmo íntegro de las minucias (las hortalizas, el azafrán, los frutales, los cerdos, los muleros, las tejedorías, las alfarerías y las maquilas de los molinos harineros); y sesenta reales anuales derivados de la renta de portazgo que disfrutaba la villa. Al hospital de Santiago en Toledo se remitía la merced de amigos, consistente en cinco celemines de trigo y sufragada por cada cosechero de los que formaban parte del estado general. Por último, cada cosechero que poseyera una junta debía abonar al voto de Santiago tres

⁹ *Ibidem*. Resp. 2 y 27.

¹⁰ *Ibidem*. Resp. 15. Las primicias eran la conmemoración de la donación bíblica de los primeros frutos a los sacerdotes. En el siglo XVIII había una gran uniformidad en sus beneficiarios, pero variaba sustancialmente su tasa. El beneficiario era frecuentemente el clero local, mientras que la tasa variaba desde un celemin por cosechero y grano que sembrase hasta seis, e incluso más, celemines por cosechero y especie sembrada, debiendo pagar cada cosechero de cada grano que sembraba, aunque la cosecha no hubiera sido buena o se hubiese perdido. No obstante, había igualmente localidades donde la primicia había cambiado a una cantidad fija que no estaba relacionada con la cosecha, a fin de que todos los vecinos con casa abierta contribuyeran con cierta cantidad, a veces mitad trigo y centeno (Camarero, 2002a: 70). En Membrilla, las primicias íntegras de trigo y cebada eran de 80 fanegas, mientras que la de centeno era de 20 fanegas. El diezmo íntegro de trigo suponía 500 fanegas, el de cebada 800 y el de centeno 150. El de aceite eran 30 arrobas de aceite y el de vino 300, mientras que el de corderos, queso y lana solía arrendarse por 6.000 reales anuales. Por su parte, el derecho de trigo de los diezmos pertenecientes a la encomienda de Membrilla alcanzaba anualmente 30 fanegas de trigo, 80 de cebada y 3 de centeno. El diezmo íntegro de minucias se arrendaba anualmente por 1.500 reales de vellón, el de las maquilas de los molinos harineros por 60 fanegas de trigo, la merced de amigos por 20 y el voto de Santiago por 140 fanegas de trigo. Véase la Resp. 16.

celemines de la mejor especie de granos, aumentando a media fanega si disponía de dos yuntas¹¹.

Al margen del abono de estos derechos y tributos, el concejo de la villa debía de afrontar una serie de gastos anuales. Entre estos gastos ordinarios estaban los de carácter religioso, haciéndose cargo de costear las fiestas locales de san León y san Roque, así como la procesión y el entierro de Cristo. Por otra parte, sufragaba los regalos y salarios del predicador de Cuaresma y de la Santa Bula, los sacristanes mayor y menor de la iglesia parroquial, así como la limosna para la redención de cautivos y cristianos nuevos. En segundo lugar, encontramos gastos administrativos, de gestión y de personal del concejo como los salarios del escribano del ayuntamiento, el mayordomo de propios, el relojero y el peón público, así como las cantidades destinadas a la residencia, la revisión de cuentas, la insaculación de alcaldes, la redacción del cabezón, el papel sellado, las veredas y las reparaciones de edificios públicos. Todos estos gastos ordinarios, junto con otros extraordinarios, que las Respuestas Generales no mencionan, ascendían aproximadamente a 5.180 reales de vellón anuales¹².

Ahora bien, el concejo no sólo tenía que hacerse cargo de estos gastos, sino que además debía de hacer frente a una serie de cargas para las que utilizaba los bienes de propios. A este respecto, encontramos cuatro censos: uno de 14.800 reales a favor del hospital de Nuestra Señora de la Concepción de la villa de Yepes, cuyo interés anual del 3% suponía 422 reales y 13 maravedís; el censo de 16.500 reales a favor de D.^a Teresa Bernarda de Castro y Aguilera, vecina de La Solana, cuya renta reportaba anualmente 495 reales; el censo de 12.000 reales a favor de D. Francisco Treviño, vecino de Ciudad Real, cuyo interés anual suponía 360 reales; y el censo de 10.294 reales a favor de D. Rafael Valdés, vecino de Villanueva de los Infantes, cuya renta anual alcanzaba los 308 reales y 27 maravedís¹³.

No obstante, hemos de tener en cuenta que, al margen de los terrenos pertenecientes a distintos propietarios, Membrilla contaba con una serie de bienes de los que disfrutaba la villa y su Común. Entre ellos encontramos la dehesa Serrezuela, cuyos pastos estaban arrendados para invernadero y agostadero a cambio de 190 reales de vellón anuales; los pastos, las fustas y las rastrojeras de la redonda La

¹¹ *Ibidem*. Resp. 15. La minucia era el diezmo que como pie de altar se pagaba de las frutas y producciones de poca importancia (Real Academia Española, 2023a). El voto de Santiago era un tributo en trigo o pan que debían pagar los labradores de algunas provincias por las yuntas que poseían a la iglesia de Santiago de Compostela.

¹² *Ibidem*. Resp. 25. El cabezón era el padrón de contribuyentes del Antiguo Régimen, llamado así por ser registrados por cabezas de contribuyentes (Real Academia Española, 2023b).

¹³ *Ibidem*. Resp. 26.

Grande, cuyo arrendamiento anual suponía 4.000 reales de vellón; los oficios de fiel medidor y fiel almotacén, valorándose el arrendamiento del primero en 800 reales y el del segundo en 330 reales; y el pozo para la nieve, siendo su arrendamiento de 100 reales anuales¹⁴.

Sufragar los gastos no sólo fue un problema para los concejos, sino para la propia Monarquía de España, cuya necesidad de obtener recursos suficientes para afrontarlos implicó medidas como la venta de oficios, un mecanismo empleado desde la época de los Habsburgo. Dicha práctica consistió en la concesión de determinados cargos públicos a cambio de dinero, en algunas ocasiones con carácter temporal, aunque lo más usual fueron las ventas vitalicias y hereditarias. Ello motivó la patrimonialización de los oficios públicos, es decir, que se convirtieran en bienes privados que eran ostentados por ciertas oligarquías o personas influyentes (Fernández-Pacheco y Moya; 2016a: 36).

La venta de oficios afectó frecuentemente a los concejos castellanos, no siendo una excepción este municipio, donde una serie de cargos públicos habían sido enajenados, lo que perjudicaba el *buen gobierno*, al tiempo que se repartían entre parientes y amigos (Sánchez, 2016: 83). De hecho, había ocho oficios de regidores, con voz y voto en el consistorio, que pertenecían a José de Matas Ferrezuelo; D. Bernardo Blanco; D. Pedro Alcántara, presbítero; Miguel Utiel; Juana Tomasa Calderón; Francisca Vázquez Serrano; Polonia de Piña; y a D. José Villarreal, presbítero de Manzanares. De todos ellos, solo el primero ejercía su oficio en aquel momento, pues el resto no rendían nada, desconociéndose además cuando se produjo su enajenación y la cantidad por la que se realizó. La venta de las regidurías, con competencias en la hacienda, el gobierno, el abastecimiento, las obras públicas, la economía y la justicia locales, hizo que quedaran en manos privadas, pasando de ser electivas y temporales en el siglo XVI a privadas y vitalicias en la época de estudio, cuando sus gastos eran mayores que sus ventajas, lo que hacía bastante difícil encontrar personas que los ejercieran realmente (Fernández-Pacheco, 2019: 198).

Al margen de los regidores, encontramos el oficio de alférez mayor, que carecía de rentabilidad y era propiedad de D.^a Micaela Blanco. El oficio de escribanía de millones tenía una renta anual de 150 reales y su propietaria era Polonia de Piña. El oficio de escribanía del ayuntamiento estaba en manos del patronato fundado por Pedro Navarro y administrado por Pedro Fernández Sacristán, reportando

¹⁴ *Ibidem*. Resp. 23. Las fustas son un conjunto de varas, ramas y leña delgada, como la que se corta o raza de los árboles. Por su parte, la redonda es un terreno adhesionado y que no es común (Real Academia Española, 2023a). La villa de Membrilla estaba haciendo uso, gracias a una concesión real de diez años, de la sierra del Peral para pastos de invernadero y agostadero, así como de la redonda Chica. El valor del arrendamiento de éstas ascendía a 3.207 reales anuales, destinados a sufragar la fiesta del Corpus Christi y la de san León, así como otros gastos extraordinarios. Véase la Resp. 24.

2.200 reales anuales. El oficio de contador de cuentas y particiones rentaba 800 reales anuales a sus propietarios, los herederos de Juan Martín Utiel. Por último, los oficios de alguacil mayor, fiel medidor y fiel almotacén estaban en manos de la villa y el concejo, careciendo el primero de rentabilidad, mientras el segundo rendía 800 reales anuales y el tercero 330 reales anuales. De todos ellos se desconocía el momento en el que habían sido enajenados¹⁵.

Como hemos visto, el estipendio de los cargos municipales no era relevante, por lo que el beneficio de ejercerlos estaba en la influencia política y el prestigio que otorgaban. Ello atraía a quienes se encontraban en la categoría más baja de la nobleza local o a los pecheros ricos, interesados en conseguir estos oficios para consolidar su posición en la élite social, a la que habían accedido por su riqueza, no por su nacimiento como sucedía con los hidalgos (Fernández-Pacheco, 2019: 198).

3. AGRICULTURA, GANADERÍA Y APICULTURA DE MEMBRILLA

El sector agropecuario proporcionaba a la villa toda una serie de productos como trigo, cebada, centeno, aceite, vino, hortalizas, corderos, cabritos, muleros, potros, pollinos, lechones, queso, lana, miel, cera, enjambres, fruta, azafrán y algunas legumbres, entre otros¹⁶.

En el ámbito agrario, Membrilla disponía de tierras de regadío, regadas con las acequias de los molinos del río Azuer y con pozos de noria, así como de tierras de secano. Las primeras estaban destinadas a frutales y hortalizas, mientras las segundas se empleaban para la sembradura de secano, el azafrán, la vid y el olivo. Asimismo, había tierras de pastos, dehesas y baldíos, al igual que algún monte pardo bajo.

Respecto a la calidad de dichas tierras, se aseveraba que las de regadío con acequias de los molinos y con pozos de noria se dividían en primera y segunda calidad, mientras las de secano destinadas a sembradura, vid y olivo eran de primera, segunda y tercera calidad, siendo las de hortalizas, frutales, azafrán y pastos en dehesas y baldíos de una sola calidad¹⁷. Esta variedad de calidades, sin embargo,

¹⁵ *Ibidem*. Resp. 28.

¹⁶ *Ibidem*. Resp. 11.

¹⁷ *Ibidem*. Resp. 5. En Castilla-La Mancha, el cultivo de vid, alternado con el del olivo, fue adquiriendo mayor presencia, con una expansión intensa, matizada en la zona de La Mancha. El viñedo era un cultivo que aportaba más producción y seguridad que el cereal, ya que garantizaba cosechas regulares todos los años, necesitaba menos horas de trabajo anuales y no estaba sujeto a la climatología. De hecho, en el Campo de Montiel destacaban los vinos blancos de Membrilla y La Solana (Gómez y Sánchez, 2004: 68-69).

no era óbice para que la mayor parte de los árboles estuvieran plantados en los terrenos de secano¹⁸.

El término de la villa incluía las tierras que sus habitantes poseían en los despoblados de Moratalaz y de Aberturas¹⁹. Teniendo en cuenta estas últimas, eran 25.000 las fanegas de cuerda²⁰, empleadas de la siguiente manera:

- Cuatro fanegas de cuerda de primera calidad y de regadío con pozos de noria estaban destinadas a frutales, teniendo en aquel momento 2.000 pies²¹.
- Seis fanegas de cuerda de primera calidad y de regadío con pozos de noria estaban empleadas en hortalizas.
- 150 fanegas de cuerda y de primera calidad de regadío con pozos de noria y acequias de los molinos del Azuer estaban dedicadas a la sembradura.
- 34 fanegas de cuerda y de segunda calidad de regadío con pozos de noria y acequias de los molinos del Azuer estaban orientadas a la sembradura.
- 18.100 fanegas de cuerda de secano estaban asignadas a sembradura, siendo 600 de primera calidad, 5.000 de segunda y 12.500 de tercera.
- Seis fanegas de cuerda estaban sembradas de azafrán, siendo de primera y de segunda calidad. En aquel momento tenían plantadas 288 fanegas de cebollas de azafrán.
- 4.300 fanegas de cuerda de dehesa estaban reservadas para pastos, siendo de tercera calidad.
- 2.000 fanegas de cuerda de baldío, algunas de ellas incultas por naturaleza

¹⁸ *Ibidem*. Resp. 6 y 7.

¹⁹ Aberturas era un término correspondiente a un antiguo despoblado medieval de jurisdicción común entre Moral de Calatrava y Valdepeñas, que había sido deslindado de los limitrofes y cuyos pastos eran aprovechados por Manzanares, Membrilla, Moral de Calatrava y Valdepeñas (Rodríguez y Rodríguez, 2014: 106).

²⁰ La fanega de cuerda de 96 varas era una medida agraria equivalente a 576 estadales, es decir, a 0,6439 hectáreas. “La unidad básica o el submúltiplo básico en el sistema premétrico era el pie castellano que equivalía a 27,8635 cm o 0,278636 m y que tres pies formaban una vara, es decir, que una vara medía 0,835905 m (0,278636 * 3), por lo que una vara cuadrada eran 0,6987 m² (0,835905 m * 0,835905 m). Como quiera que un estadal tiene 11 pies en cuadro, el lado de un estadal será 0,278635 m * 11 = 3,064495 m y la superficie del estadal será 9,39413 m² (3,064495 m * 3,064495 m). En consecuencia la fanega de 576 estadales y 16 varas de perímetro será igual a 9.216 (576 * 16) varas cuadradas, que multiplicado por 0,6987 m², que son los tiene una vara cuadrada, nos da 6.987 m² o 0,6439 ha” (Rodríguez y Rodríguez, 2014: 113-114).

²¹ En Membrilla ocurría lo mismo que en el territorio que constituye actualmente la comarca del Campo de Calatrava, donde era también escasa la presencia de tierras de regadío dedicadas en exclusividad a los frutales. Sin embargo, las de regadío destinadas únicamente a sembradura eran más frecuentes (Rodríguez, 1988: 310).

y otras yermas, producían solamente un poco de pastos para los ganados del Común.

- 400 fanegas de cuerda de primera, segunda y tercera calidad, destinadas a vid y olivo en solitario o de forma combinada. En aquellos momentos tenían plantados 300.000 vides, de las cuales había 100.000 de primera calidad, 150.000 de segunda y 50.000 de tercera; y 9.000 olivos, de los que 1.500 eran de primera calidad, 4.500 de segunda y 3.000 de tercera²².

Destaca, por tanto, la ínfima presencia de regadío en Membrilla, que alcanzaba únicamente el 0,77% de las 25.000 fanegas de cuerda totales, posiblemente porque es un sistema en el que se necesita mucha mano de obra, siendo muy poca su demanda en el mercado, por lo que no es el más aconsejable para quienes no trabajasen la tierra directamente y buscaran mayor renta (Rodríguez, 1988: 309)²³. En este sentido, se hallaría en la misma situación que la provincia de La Mancha, según los datos manejados por López-Salazar (1976: 249-250), acercándose así a lo que sucedía en la villa de Valdepeñas, donde el porcentaje de regadío era de 1,07%. De la misma forma, el secano alcanzaba el 72,4%, situándose cerca de lo que ocurría en localidades como Ciudad Real y Villanueva de los Infantes, donde se superaba el 75%, mientras que un 1,6% del terreno estaba destinado a la vid y el olivo. No obstante, la producción destinada a consumo humano era menor, puesto que la mayor parte de las tierras eran de tercera calidad²⁴, lo que obligaba a realizar barbechos de larga duración. Por último, los pastos alcanzaban en Membrilla el 17,2% de las fanegas de cuerda, mientras que los baldíos suponían el 8%²⁵.

²² AGS, DGR, 1ª Remesa, CE, RG, libro 472. Membrilla. Resp. 10. El Campo de Montiel contaba con superficies mixtas de labor y pasto, donde pastaban ovejas y bueyes (Gómez y Sánchez, 2004: 66).

²³ Rodríguez (1988: 309) señala que también en el ámbito del actual Campo de Calatrava, entendiendo éste desde el punto de vista geográfico actual, no desde el histórico referido al correspondiente partido de la intendencia de La Mancha, abundaban las tierras explotadas en secano, influyendo en la menor presencia del regadío tanto el clima de la zona como el régimen de propiedad del siglo XVIII, que propiciaba la explotación extensiva de la tierra; así como el relevante número de tierras concejiles y su vinculación a la ganadería.

²⁴ En la intendencia de Toledo los dos cultivos principales eran el cereal y la viña, existiendo un predominio de tierras de baja calidad destinadas a ellos. De hecho, en ocasiones se decidía plantar vides en tierras de mala calidad para el cereal, por su carácter pedregoso, aunque se obtuviera poca producción. Ello ocasionó las críticas de los ganaderos que acusaron a los labradores de “mala voluntad” por no dejarles tierras para su ganado (Donezar, 1988: 169-170).

²⁵ López-Salazar (1976) emplea los datos procedentes del “Resumen General de las Cuerdas de Tierra” del Catastro de Ensenada para las localidades de Almagro, Almodóvar, Argamasilla de Alba, Ciudad Real, Villanueva de los Infantes, Miguelturra, Picón, Piedrabuena y Valdepeñas. Membrilla, a diferencia de lo que sucedía en La Solana, villa cercana del partido de la Orden de Santiago, poseía un porcentaje alto entre tierras baldías y de pastos, por lo que el número de tierras disponibles para cultivar era inferior, mientras que La Solana tenía un 95% del terreno cultivado (Fernández-Pacheco, 2019: 184).

Este panorama no sólo estaba presente en la intendencia de La Mancha, ya que era similar al de otras localidades de Castilla-La Mancha. Así, por ejemplo, en la intendencia de Toledo, que ocupaba parte de la actual provincia de Ciudad Real, las tierras de cereal abarcaban más del 86%, mientras que el regadío suponía sólo un 1%. Por ello, en estos lugares, donde primaba el consumo interno, sus habitantes trataban de suplir unos productos con otros, dedicando parte de sus tierras a los frutales, los viñedos, los olivares y las hortalizas (Donezar, 1988: 169).

Respecto al aprovechamiento del suelo, los frutales estaban distribuidos sin orden por toda la tierra; la mayoría de las vides y los olivos en hileras, otros sin orden y algunos repartidos en los márgenes de la tierra o en forma de manchas; y las cebollas de azafrán en hileras por toda la tierra. De esta forma, cada fanega de cuerda albergaba 400 árboles frutales, 600 vides, 50 olivos o 48 fanegas de cebollas de azafrán²⁶.

En lo que concierne a los cereales, cada fanega de cuerda de regadío de primera calidad con pozo de noria o acequia de molino era sembrada con dos fanegas y media de cebada, mientras que en la de regadío de segunda calidad y en la de secano de primera calidad se plantaba una fanega de trigo. En cada fanega de secano de segunda calidad se sembraba nueve celemines de trigo o cinco de centeno, mientras que en la de tercera calidad se plantaba siete celemines de trigo o cuatro de centeno²⁷.

En cuanto a la producción agrícola obtenida, los peritos consultados por la villa realizaron un cálculo aproximado, manifestando las siguientes cantidades (Tabla 1) de acuerdo al sistema de cultivo, la técnica y la calidad de la tierra en cuestión.

Tabla 1

LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN MEMBRILLA

Sistema de cultivo	Calidad de la tierra	Producción*
Regadío con pozo de noria (frutales y hortalizas)	Buena calidad (1ª calidad).	Todos los años. Cada 400 frutales producían al año 400 arrobas ^a de fruta

²⁶ AGS, DGR, 1ª Remesa, CE, RG, libro 472. Membrilla. Resp. 8.

²⁷ *Ibidem*. Resp. 9.

Regadío con acequia de molino	Buena calidad (1ª calidad).	Todos los años. Por cada fanega de cuerda, se obtenían 19 fanegas ^b de cebada anuales. No se solía sembrar trigo, porque no se desarrollaba convenientemente.
	Mediana calidad (2ª calidad).	En año y vez. En cuatro años, con año intermedio de barbecho, producía por cada fanega de cuerda una cosecha de trigo de 10 fanegas y otra de cebada de 20 fanegas.
Regadío con pozo de noria	Buena calidad (1ª calidad).	Todos los años. Por cada fanega de cuerda, se obtenían 19 fanegas de cebada anuales. No se solía sembrar trigo, porque no se desarrollaba convenientemente.
	Mediana calidad (2ª calidad).	En año y vez. En cuatro años, con año intermedio de barbecho, producía por cada fanega de cuerda una cosecha de trigo de 10 fanegas y otra de cebada de 20 fanegas.
Secano (cereales) ¹	Buena calidad (1ª calidad).	En año y vez ² . En cuatro años, con año intermedio de barbecho, producía por cada fanega de cuerda una cosecha de trigo de 10 fanegas y otra de cebada de 20 fanegas.
	Mediana calidad (2ª calidad).	En 15 años, producía por cada fanega de cuerda seis cosechas de trigo de seis fanegas y media cada una; con su año intermedio de barbecho; y una rastrojera de centeno de seis fanegas, descansando dos años.
	Inferior calidad (3ª calidad).	En 15 años, producía por cada fanega de cuerda cinco cosechas de trigo de tres fanegas cada una, con su año intermedio de barbecho; y una rastrojera de centeno de cinco fanegas, habiendo un descanso intermedio de cuatro años.
Secano (azafrán)	Única calidad	En seis años, cuatro cosechas. Cada fanega de cuerda producía en seis años cuatro cosechas, siendo cada una de 12 libras curadas con aceite.
Secano (vid)	1ª calidad	Todos los años. Cada 700 cepas, 20 arrobas de vino ^e .
	2ª calidad	Todos los años. Cada 700 cepas, 12 arrobas de vino.
	3ª calidad	Todos los años. Cada 700 cepas, ocho arrobas de vino.
Secano (olivo)	1ª calidad	Todos los años. Cada 50 olivos, se obtenían seis arrobas de aceite ^d anuales.
	2ª calidad	Todos los años. Cada 50 olivos, se obtenían cuatro arrobas de aceite anuales.

Secano (olivo) (continuación)	3ª calidad	Todos los años. Cada 50 olivos, se obtenían dos arrobas de aceite anuales.
Dehesas y baldíos (pastos)	Única calidad	Todos los años.

Fuente: AGS, DGR, 1ª Remesa, CE, RG, libro 472. Membrilla. Resp. 4, 12 y 13.

*A fin de facilitar la valoración de las tierras, durante las averiguaciones se ordenó que en cada localidad clasificaran en un número reducido las clases de tierras existentes, estableciendo una renta anual media a cada clase. Por tanto, la rentabilidad de las tierras se corresponde con un cálculo aproximado (Camarero, 2002b: 507).

Notas:

1. El sistema de cultivo predominante en el siglo XVIII era el extensivo lo que iba unido a una continua ausencia de inversión para mejorar los rendimientos. La actividad agrícola se caracterizaba por el mantenimiento de una baja productividad y unas técnicas obsoletas, pues la falta de medios y de condiciones favorables impedían la innovación. De hecho, los útiles de labranza habían avanzado poco desde la época medieval y su número era reducido, generalmente arados, azadas, hoces y trillos. Ante esta situación, la única solución para asegurar una producción básica era el descanso de las tierras, lo que provocaba la reducción de la cosecha. El descanso de las tierras era una necesidad en Castilla, siendo imposible mantener el cultivo de secano sin dichos intervalos, debido a la calidad de la tierra y a la organización del cultivo (Donezar, 1988: 170).

2. El sistema de año y vez se empleaba en las tierras de mayor calidad de secano, aprovechando el barbecho para cultivar leguminosas. De esta manera se intentaba paliar la escasez de abono y amoldarse a una climatología poco propicia (Gómez y Sánchez, 2004: 67).

Definiciones:

- a) La arroba de peso equivalente a 11,502 kg.
- b) La fanega es una medida de capacidad para áridos que, según el marco de Castilla, tiene 12 celemines y equivale a 55,5 litros, pero es muy variable según las diversas regiones de España.
- c) La arroba de vino equivale a 16 litros de vino.
- d) La arroba de aceite es una medida de capacidad que equivale a 12,563 litros de aceite.

Por lo que concierne al sector ganadero, Membrilla disponía –según los peritos– de una amplia variedad de ganado: equino, ovino, caprino y porcino. De hecho, gracias a las Respuestas Generales podemos acercarnos a su rentabilidad que, incluyendo el mantenimiento, era la siguiente (Tabla 2):

Tabla 2

RENTABILIDAD ANUAL DEL GANADO DE MEMBRILLA

Ganado	Utilidad	Rentabilidad anual
Mula o mulo caballar	Labor agrícola u otro servicio	350 reales (en adelante rs) de vellón
Pollino domado	Labor agrícola u otro servicio	240 rs de vellón
Pollina domada	Obtención de una cría cada dos años y cualquier servicio	255 rs de vellón
Pollino sin domar	Cualquier servicio	60 rs al destete. -Entre uno y dos años, otros 40 rs de vellón. -Entre dos y tres años, otros 70 rs. -Con tres años se vende, con un valor total de 170 rs.
Yegua reproductora	Reproducción. En seis años da tres crías: dos muletos y un potro. Cada muleto vale 440 rs. El potro vale 120 rs.	166 rs de vellón
Muleto	No se especifica	-En el destete vale 440 rs. -Entre cuatro meses y un año, otros 100 rs. -Entre uno y dos años, otros 120 rs. -Entre dos y tres años, otros 140 rs. -Con tres años se vende, con un valor total de 800 rs.
Caballo, macho o hembra	Trabajo y reproducción	-En el destete, vale 120 rs. -Entre uno y dos años, otros 110 rs. -Entre dos y tres años, otros 120 rs. -Con tres años se vende, con un valor total de 330 (<i>sic</i>) rs ¹ .
Oveja reproductora	Reproducción. Cada dos años tiene una cría, que vale 14 rs de vellón	-7 rs de vellón al año, por ser 14 de la cría en dos años. -4 rs de vellón por la lana, la carne y el queso. -Renta anualmente 11 rs de vellón ² .
Borrego/a (cordero de uno a dos años)		-14 rs cuando es primal. -Otros 9 rs por la lana. -Si continúa al andosco, otros 10 rs. -Si continúa del andosco al trasandosco, otros 10 rs ³ . -Si se vende en primal se obtienen 24 rs, si se hace en andosco 34; y en trasandosco 44 rs (<i>sic</i>) ⁴ .

Cabra	Obtención de crías y lana. Se obtiene una cría cada dos años, que vale 16 rs	-8 rs por la cría, por ser 16 en dos años. -2 rs por la leche. -Renta anualmente 10 rs de vellón.
Choto/a		-En el destete vale 16 rs. -En primal, otros 10 rs. -En andosco, otros 14 rs. -En trasandosco, otros 12 rs. -En definitiva, si es vendido en primal se obtienen 26 rs, en andosco 40 y en trasandosco 52.
Cerda reproductora	Reproducción y cría	Suele dar cuatro lechones, valiendo cada uno 12 rs de vellón. Total: 48 rs de vellón.
Lechón		-En el destete vale 12 rs. -Hasta un año, vale otros 10 rs. -Entre uno y dos años, otros 14 rs. -Entre dos y tres años, otros 14 rs. -Total: si se vende con un año vale 28 rs, con dos 42 y con tres 56 rs (<i>sic</i>) ⁵ . Si se le engorda para carne, aumenta su valor 64 rs con mantenimiento.

Fuente: AGS, DGR, 1ª Remesa, CE, RG, libro 472. Membrilla. Resp. 20.

Notas:

1. En realidad, serían 350 reales de vellón.
2. La rentabilidad anual por cada oveja era la misma que en la villa de La Solana, del partido de la Orden de Santiago (Fernández-Pacheco, 2019: 186).
3. Primal es una oveja o cabra que tiene más de un año, pero no llega a dos. Andosco es oveja o cabra que tiene más de uno o dos años. Por último, trasandosco es una oveja o cabra que tiene más de dos años (Real Academia Española, 2023a).
4. En realidad, la suma da 23, 33 y 43 reales, respectivamente.
5. En realidad, la suma da 22, 36 y 50 reales, respectivamente.

Para finalizar este panorama agropecuario, se indican a continuación (Tabla 3) los precios que tenían en aquel momento los productos agrícolas y ganaderos de la villa, aunque algunos de ellos han sido mencionados anteriormente.

Tabla 3

PRECIOS DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN MEMBRILLA

Producto	Precio
Trigo	18 rs de vellón
Cebada	8 rs de vellón
Centeno	12 rs de vellón
Vino	8 rs de vellón
Aceite	20 rs de vellón
Fruta	4 rs de vellón
Lana ¹	30 rs de vellón
Queso	20 rs de vellón
Azafrán	40 rs de vellón
Cera	6 rs de vellón
Miel	1 real de vellón
Enjambre	12 rs de vellón
Lechón	12 rs de vellón
Cordero	14 rs de vellón
Cabruto	16 rs de vellón
Muleto	440 rs de vellón
Potro	120 rs de vellón
Pollino	60 rs de vellón

Fuente: AGS, DGR, 1ª Remesa, CE, RG, libro 472. Membrilla. Resp. 14.

Aclaraciones: el precio del trigo y la cebada es el correspondiente a una fanega. El del vino, el aceite, la fruta, la lana y el queso al de una arroba de peso. El azafrán, la cera y la miel se corresponden con cada libra. Por último, el precio del enjambre, el lechón, el cordero, el cabrito, el muleto, el potro y el pollino corresponde al de una unidad.

Notas:

1. La producción de lana en el territorio de la actual Castilla-La Mancha durante el siglo XVIII fue suficiente para garantizar el trabajo de sus telares, aunque la actividad de éstos era menor en los meses de invierno por haberse consumido la mayor parte de la recogida. Fuera de nuestra región, la lana era adquirida por las fábricas valencianas, en Andalucía y en el reino de Aragón. Exceptuando las villas y ciudades conocidas por sus manufacturas en lana, como es el caso de Ajofrín, Sonseca, Madridejos o Novés, lo usual fue que la manufactura lanera abasteciera a los habitantes de la localidad productora o a los de los pueblos vecinos (García, 1988: 357, 364 y 365).

En cuanto concierne a la apicultura, podemos mencionar que en la villa había cincuenta colmenas, diez de ellas del Santo Cristo del Valle, diez de Luis Atienza, quince de Manuel González y otras quince de Alejandro Moreno. Su producción

aproximada alcanzaba por cada tres colmenas un enjambre, una libra y media de cera y ocho libras de miel anuales²⁸.

La ganadería y la apicultura dependían en parte de la situación geográfica de la villa, con un terreno seco y un clima riguroso, con inviernos fríos y veranos muy calurosos. De ahí que se fomentase el ganado más adaptado a estas circunstancias: el ovino. Igualmente estaba presente el equino para las labores agrícolas y de transporte, mientras que era poco frecuente o inexistente, como en el resto de Castilla, el ganado vacuno y porcino por la necesidad de precipitaciones y pastos, además de por resultar dañino para los terrenos en los que escaseaba el agua. Por último, las colmenas eran escasas en la zona de La Mancha, a diferencia de lo que ocurría en La Alcarria y los Montes de Toledo (Fernández-Pacheco, 2019: 187-188).

Membrilla seguía, así, los pasos de Castilla-La Nueva, que destacaba en el siglo XVIII por su ganado mular y ovino, sus cereales y sus vinos (Lynch, 2005: 444).

4. POBLACIÓN, URBANISMO Y ACTIVIDAD LABORAL

La población de Membrilla ascendía en aquellos años a 700 vecinos, incluyéndose en dicha cifra los residentes en el sitio del Santo Cristo del Valle, además de otras alquerías y casas de campo²⁹. Entre todos ellos, había una serie de eclesiásticos: once presbíteros y siete de órdenes menores; así como los religiosos de dos conventos ubicados en la villa, el de la Orden de Trinitarios Calzados con diecisiete sacerdotes y tres legos, y el de la Orden de Franciscas Calzadas de la Purísima Concepción con dieciocho monjas de velo y cinco legas³⁰.

En la villa había un total de 600 casas, buena parte de ellas necesitada de reformas, que no eran acometidas por la pobreza de sus propietarios y los excesivos impuestos a los que debían hacer frente. En esta cifra se incluían quince casas situadas en el Santo Cristo del Valle, así como treinta solares. Al margen de éstas, el

²⁸ *Ibidem*. Resp. 19.

²⁹ *Ibidem*. Resp. 21. Jerónimo López-Salazar Pérez se basó en los libros de personal del *Catastro de Ensenada* para establecer que en Membrilla había 726 vecinos. Por tanto, dicha cantidad difiere de la expresada en la respuesta 21 de las *Respuestas Generales*. Asimismo, estableció tras diversos cálculos que la villa de Membrilla tenía 2.723 habitantes en 1751 (López-Salazar, 1976: 237-241 y 245). El siglo XVIII no fue un período marcado por el crecimiento de la población en esta villa, sino todo lo contrario, llegando a perder parte de ella (F. García, 2004: 28).

³⁰ *Ibidem*. Resp. 38 y 39. Con órdenes menores se referían a las personas que ejercían como ostiario, lector, exorcista y acólito, y que fueron suprimidas por el Concilio Vaticano II. En cuanto a los legos de los conventos, eran profesos que no tenían la opción a las sagradas órdenes, mientras que las monjas de velo eran las que habían profesado y se habían comprometido a cumplir los votos de la orden religiosa en cuestión (Real Academia Española, 2023a).

término contaba con cerca de cincuenta quinterías, que rentaban a sus propietarios 24 reales anuales y constaban de una cuadra en la que estaba situada la cocina con su pozo. Por último, había otra casa en el sitio de Aberturas, llamada La Mata, cuya rentabilidad era de 110 reales anuales³¹.

El concejo de Membrilla disponía de una serie de edificios públicos como las casas consistoriales, la cárcel de la villa, las casas carnicerías, la casa de la reventa; y el peso, donde se situaban los productos que se introducían y vendían procedentes de fuera de la localidad³². Además, la villa garantizaba la conservación de los alimentos con el pozo de nieve situado junto a la ermita de san León, cuya rentabilidad era de 100 reales anuales³³.

El hospedaje de la villa se componía de cinco mesones públicos, uno de ellos situado en el Santo Cristo del Valle, cuyo arrendamiento rentaba 440 reales anuales. El segundo era propiedad de la Orden de Franciscas Calzadas de la Purísima Concepción de la localidad, estaba situado en la calle del Castillo y su arrendamiento rendía 400 reales anuales. El tercero, ubicado en la calle Almagro, pertenecía a D. Francisco de Treviño, vecino de Ciudad Real, y su arrendamiento reportaba 345 reales anuales. El cuarto era del patronato fundado por María Pérez, estaba administrado por José de Matas Ferrezuelo y situado en la calle Almagro, produciendo su arrendamiento 330 reales anuales. Por último, el de Pedro Díaz Portales, vecino de Madrid, era administrado por Pedro Fernández Sacristán y estaba en la Plaza Pública, ascendiendo su arrendamiento a 360 reales anuales (Rojas, 1979: 77-78)³⁴. La villa poseía, por tanto, un mayor número de mesones que La Solana, pese a que esta última era una de las más populosas de la provincia de La Mancha. La mayor presencia en Membrilla se debía probablemente a la cercanía con Manzanares, donde también abundaban por su buena situación geográfica, al ser lugar de paso de las principales vías de comunicación de España (Fernández-Pacheco, 2019: 191).

³¹ *Ibidem*. Resp. 22. San Carlos del Valle, anteriormente conocido como El Cristo del Valle de Santa Elena, fue una de las nuevas poblaciones creadas a finales del siglo XVIII a partir de un santuario dedicado al Santísimo Cristo. Allí habitaba un pequeño número de habitantes que en tiempos del Catastro de Ensenada estaban sujetos a la jurisdicción de Membrilla. Para su creación se le concedió un término de unos tres cuartos de legua de diámetro, sustraídos a las villas de Membrilla y Alhambra, pero tendría que esperar hasta el reinado de Carlos IV para ser considerado un municipio independiente de Membrilla (Corchado, 1971: 148-149).

³² *Ibidem*. Resp. 29. A mediados del siglo XVIII, las carnicerías eran edificios que pertenecían a los ayuntamientos a fin de garantizar el abastecimiento de la población, siendo arrendadas por aquéllos a particulares (Fernández-Pacheco y Moya, 2016a: 34). El peso era un puesto público donde se vendían al por mayor comestibles destinados a la despensa (Real Academia Española, 2023a).

³³ *Ibidem*. Resp. 17.

³⁴ *Ibidem*. Resp. 29.

Había igualmente dos instituciones benéficas, ya que disponía de dos hospitales, uno para pobres forasteros y otro para las viudas pobres naturales de la villa. Ambos dependían de los ingresos obtenidos con unos terrazgos y censos y como solía ocurrir con los hospitales rurales seguían combinando distintas funciones: albergue, asilo de pobres y viajeros y atención médica (Fernández-Pacheco, 2019: 192)³⁵.

Si nos detenemos en la población de Membrilla, podemos conocer los oficios de una parte de ella, así como el número aproximado de pobres de solemnidad existentes. Respecto al primer punto, debemos tener en cuenta que las Respuestas Generales resultan insuficientes para estudiar la población activa total al no mencionar algunos oficios y no recoger el trabajo de las mujeres ni de los menores de dieciocho años (Camarero, 1985: 144)³⁶.

Pese a ello, dentro de lo que podríamos denominar los sectores medios de la sociedad, destacaban los hidalgos trabajadores, los sacerdotes, los funcionarios, los pequeños labradores y los empleados en profesiones liberales (Lynch, 2005: 468)³⁷. En este sentido, en Membrilla aparecen mencionados en dos grupos (Tablas 4 y 5). El primero de ellos contiene a aquéllos a los que los peritos calcularon el salario anual, incluyendo entre ellos a algunos profesionales liberales; mientras que el segundo grupo reúne a los que obtenían un jornal cuantificado sobre la base de 180 días trabajados por año, sin impedimentos de tipo climático u otro.

Tabla 4

POBLACIÓN ACTIVA DE MEMBRILLA CON SALARIOS ANUALES

Oficio	Nombres	Salario anual
Alcaide	Juan Fernández del Campo	750 rs de vellón
Amanuense	Juan Bernardo Arias	150 rs de vellón

³⁵ *Ibidem*. Resp. 30.

³⁶ De hecho, fue frecuente encontrar en dicho siglo a mujeres castellano-manchegas que confeccionaban distintos tejidos en sus casas, sin ser artesanas y recurriendo al mercado únicamente para adquirir las materias primas. Así pues, los miembros femeninos de las familias campesinas solían destinar sus ratos libres a la elaboración de tejidos, además de realizar sus quehaceres domésticos y desempeñar trabajos agrícolas estacionales como la vendimia, la recogida de la aceituna, los frutos y las espigas caídas tras la siega, así como a la confección de escobas, pleitas, etc. A modo de ejemplo, en la provincia de Ciudad Real, concretamente en Fuente el Fresno, Santa Cruz de Mudela, La Solana, Villarrubia de los Ojos, Viso del Marqués, Fernáncaballero, Puertollano, Tomelloso y Argamasilla de Alba hubo mujeres que manejaban y dirigían telares angostos de lana, confeccionando en ellos también lienzos, tanto para las necesidades familiares como para vender las telas en el mercado (García, 1988: 373-374).

³⁷ Ni formaban parte del grupo de los terratenientes ni se hallaban en el del campesinado sin tierra, interesándose preferentemente por obtener una propiedad y un título (Lynch, 2005: 468).

Arriero y trajinante de vino	Juan García	500 rs de vellón
Boticario	José Jiménez	2.500 rs de vellón
	Manuel Jiménez	2.800 rs de vellón
Oficial de boticario		150 rs de vellón
Cirujano ¹		1.500 rs de vellón
Escribano del número ²	Juan Muñoz Fernández	3.000 rs de vellón
Escribano del número, del ayuntamiento y de millones	Pedro Fernández Sacristán	2.200 rs de vellón
Estanquero	Manuel Seguido de Velasco	1.000 rs de vellón
Maestro de primeras letras ³	Francisco Javier Martín de la Rúa	200 rs de vellón
Médico	José Martínez Piña	6.600 rs de vellón
Mesonero	Juan de la Cruz Ortíz	2.000 rs de vellón
	Salvador Antonio Salamanca	
	Manuel Sánchez de Herrera	
	Teresa Ortíz	
Ministro ordinario ⁴		700 rs de vellón
Notario y sacristán mayor de la iglesia parroquial	Diego Ramón Yáñez	1.400 rs de vellón
Notario y sacristán menor de la iglesia parroquial	Luis Muñoz Alcaide	900 rs de vellón
Sacristán de la iglesia parroquial	Manuel Díaz Portales	750 rs de vellón
Tendero de especiería y quincallería ⁵	Juan García Santacruz	6.000 rs de vellón
	Alfonso Martín Naranjo	1.000 rs de vellón
	Diego Martín Lorenzo	

Fuente: AGS, DGR, 1ª Remesa, CE, RG, libro 472. Membrilla. Resp. 32.

Aclaración: debe tenerse en cuenta que en la mayoría de los casos las retribuciones asignadas se corresponden con una cifra estimada por los peritos. Dicha cifra es empleada asimismo para todos los que realizan la misma labor. Esto suele ocurrir en oficios como los de labrador, tejedor, zapatero, arriero, carretero, etc. Suelen ser unas estimaciones más precisas las que se realizan para las profesiones liberales, es decir, médicos, cirujanos, boticarios, escribanos, etc. (Camarero, 1985: 145).

Notas:

1. Durante el siglo XVIII, la asistencia sanitaria española estuvo en manos de un grupo de profesionales, cuya formación y funciones eran bastante dispares. Eran médicos, cirujanos, boticarios, sangradores, barberos y parteras, que estaban controlados y vigilados por el Tribunal del Protomedicato, encargado de conceder las licencias para ejercer estos oficios. No obstante, la calidad de la asistencia y los sistemas de control para salvaguardar la salud de la población y controlar estos oficios eran nefastos. El número de población urbana permitía a los médicos ejercer de manera individual, pero en las zonas rurales eran los concejos los que debían contratar los servicios del médico, pagándole con fondos procedentes de los bienes de propios y de la contribución de los vecinos. Por su parte, los cirujanos se dividían entre los que se habían formado en los colegios de cirugía, mejor considerados

y remunerados; y los romancistas, más numerosos, asimilados a los artesanos y con funciones que los acercaban a los barberos-sangradores (Granjel, 2002: 161-163). Los sueldos del sector sanitario en Membrilla eran distintos a los de la villa de La Solana, cercana al municipio, pues en esta última los médicos cobraban 8.800 reales, los boticarios 4.400 reales y los cirujanos 3.300 reales (Fernández-Pacheco, 2019: 181).

2. El escribano del número era el oficial concejil que sólo podía ejercer su oficio en la localidad o demarcación a la que estaba asignado. Se llamaban del número porque generalmente en cada localidad o distrito había un número determinado de ellos, que no podía sobrepasarse. Entre otras funciones debían comunicar las transacciones sobre inmuebles a los recaudadores, con efecto de pago de tributos, especialmente de la alcabala (Real Academia Española, 2023b).

3. Los maestros de primeras letras eran los encargados de enseñar a leer, escribir, contar y los fundamentos de la doctrina cristiana. Para profundizar en la enseñanza de las primeras letras, véase Ramiro (2016). En los pueblos del Campo de Montiel sólo seis localidades contaban con maestros, por lo que Membrilla era un municipio afortunado en este sentido (Fernández-Pacheco, 2019: 196).

4. Había tres ministros ordinarios, pero no se especifican sus nombres en las Respuestas Generales.

5. Los tenderos que especifican las Respuestas Generales son de quincallería y especiería, puesto que lo más probable es que no hubiera de paño, ropas de oro, plata ni seda, algo que sucedía también en la villa de La Solana (Fernández-Pacheco, 2019: 190).

Tabla 5

POBLACIÓN ACTIVA DE MEMBRILLA CON JORNAL

Sector	Oficio	Nombre de los trabajadores*	Jornal
Agricultura	Labrador con hacienda propia ¹		4,5 rs con coste de mantenimiento 3 rs sin coste de mantenimiento
	Hortelano		4 rs de vellón
	Mayoral (sirviente de labor).		5 rs con mantenimiento 3,5 rs sin mantenimiento
	Ayudador (sirviente de labor).		4,5 rs con mantenimiento 3 rs sin mantenimiento
	Zagales Hijos, hermanos y sobrinos del labrador con hacienda propia		3,5 rs con mantenimiento 2 rs sin mantenimiento
	Peón público ²	Diego García	3 rs de vellón
Ganadería	Mayoral (sirviente de ganado lanar, yegüero o mular)		3 rs con mantenimiento 2 rs sin mantenimiento
	Ayudador (sirviente de ganado)		2,5 rs con mantenimiento 1,5 rs sin mantenimiento

Ganadería (continuación)	Zagal (sirviente de ganado)		2 rs con mantenimiento 1 real sin mantenimiento
	Maestro esquilador	Manuel Romero	4 rs
Alimentación	Panadero	Alfonso Ruíz de Martín Esteban	3 rs
		Pedro Rodríguez Abad	
		Alfonso Sánchez Rey	
	Molineros de harina ³		4 rs
	Cortador de carne	Juan de Ramos Moreno	5 rs
Construcción	Yesero ⁴		5 rs
	Maestro alarife		6 rs
	Oficial de alarife ⁵		4 rs
Animales	Herrador y aluciador ⁶		6 rs
Peluquería/ Sanidad	Maestro barbero-sangrador	Antonio Martín de la Rúa Diego del Castillo	4 rs
		Oficial de barbero- sangrador ⁷	
Transporte	Maestro carretero		6 rs
	Oficial de carretero ⁸		3 rs
	Cochero	Andrés Gómez Manzanares	4 rs
	Maestro de coches	Francisco Martín de la Vieja	6 rs
Carpintería	Carpintero	Antonio Martínez Alfonso Antequera Montiel	6 rs
Cerrajería	Maestro cerrajero	José Valladolid	5 rs
Herrería	Maestro herrero		4 rs
	Oficial de herrero ⁹		2 rs
Textil	Maestro sastre ¹⁰ .		6 rs
	Oficial de sastre		4 rs
	Maestro tejedor de paño ¹¹		5 rs
	Oficial de tejedor de paño		2 rs
	Maestro cardador ¹²		5 rs
	Oficial de cardador		2 rs
	Curtidor y zurrador	Juan de Nojas	6 rs
	Batanero		Alfonso López Mazarro Cristóbal López Mazarro

Calzado	Oficial de zapatero de nuevo		3 rs
	Maestro zapatero de nuevo		6 rs
	Maestro zapatero de viejo ¹³ .		2,5 rs
Cedacería	Cedacero	Juan Gómez Roso	5 rs
Servicio doméstico	Criado de propio servicio ¹⁴		2 rs

Fuente: AGS, DGR, 1ª Remesa, CE, Respuestas Generales, libro 472. Membrilla. Resp. 33.

Aclaración: para algunos oficios las Respuestas Generales no especifican los nombres de los trabajadores que los desempeñaban.

Notas:

1. En el Catastro de Ensenada el término de “labrador” es empleado para referirse preferentemente a la condición jurídica de propietario de tierras, más que a la actividad desarrollada. De esta forma, la palabra labrador se vincularía a aquellas personas que poseían suficientes tierras para su manutención y la de su familia, reservándose el término de “jornalero” para aquellos que no eran propietarios de tierras y debían trabajarlas a cambio de un jornal (Camarero, 1985: 144).
2. Bracero o jornalero.
3. Había seis molineros de harina.
4. Había seis yeseros.
5. Había tres maestros alarifes y dos oficiales de alarife.
6. Había cuatro maestros aluciadores y herradores.
7. No especifica el número de oficiales de barbero-sangrador.
8. Había tres maestros de carretero y un oficial de carretero.
9. Había tres maestros herreros, pero no especifica el número de oficiales. El trabajo del metal era escaso en La Mancha, excepto en Almagro (García, 2004: 108).
10. Había diez maestros de sastre y un oficial de sastre.
11. La mayoría de los artesanos de la zona castellano-manchega carecían de capital propio para mantener en funcionamiento continuo sus telares. El trabajo por encargo de los mercaderes debió de ser frecuente, pero cuando faltó porque los artesanos vivían en localidades alejadas de los caminos más transitados o porque los tejidos podían ser encontrados en otros pueblos, más baratos y de mejor calidad; los artesanos hubieron de conformarse con que sus vecinos o los de los municipios más cercanos les quisieran dar trabajo, pagándoles por varas tejidas o por días empleados (García, 1988: 372).
12. Había cuatro maestros cardadores y un oficial.
13. Había cuatro maestros zapateros de nuevo, un oficial de zapatero nuevo y ocho maestros de zapatero viejo.
14. No especifica el número de criados de propio servicio.

Pese a los oficios mencionados anteriormente, uno de los empleos más presentes en una villa manchega de aquella época era el de jornalero³⁸, cuyo número, según las Respuestas Generales, ascendía en Membrilla a trescientos. Estos traba-

³⁸ En La Mancha, los campesinos alcanzaban el 80% de la población activa, buena parte de ellos abocados a la pobreza y la malnutrición. En esta provincia había tanto ricos campesinos que se habían ganado su propia tierra o que la arrendaban a los nobles, como un gran número de pequeños campesinos que, empobrecidos progresivamente, terminaban como jornaleros (Lynch, 2005: 470).

jaban unos cien días al año al depender su labor de las condiciones climatológicas, obteniendo un jornal de tres reales y medio con mantenimiento o de dos reales sin mantenimiento³⁹. Membrilla seguía la línea de España, donde la mayor parte de la tierra productiva estaba en manos de los dos estamentos privilegiados, la nobleza y el clero; dependía del sistema de mayorazgos y manos muertas; y era trabajada por campesinos divididos entre arrendatarios sin seguridad y trabajadores sin tierra. Buena parte de dichos trabajadores eran jornaleros, cuyo número aumentaba conforme se descendía del norte al sur de España, siendo en la zona centro entre el 25-30% de la población rural activa (Lynch, 2005: 441).

En el extremo opuesto, sin embargo, estaba el caso de los cambistas, mercaderes al por mayor o prestamistas, ya que la villa carecía de ellos⁴⁰.

Por tanto, Membrilla poseía la estructura profesional característica de la España interior, donde predominaba el sector primario, mientras que el secundario estaba poco presente entre sus habitantes. Se trata de una localidad de la provincia de La Mancha que, como otras de la misma, vivía de los ingresos obtenidos con la tierra, destinando los reducidos excedentes a la compra de bienes imprescindibles que daban trabajo a un escaso porcentaje de habitantes, empleados en las actividades artesanales (López-Salazar, 1976: 251). De hecho, la falta de excedentes motivaba una escasa población dedicada a las manufacturas, destacando los oficios relacionados con el vestido, la vivienda o los útiles agrícolas. Un sector artesanal, el de Membrilla, cuya labor satisfacía el consumo local y en el que la mayor parte de los oficios carecía o contaba con muy pocos oficiales, mientras que el número de maestros era mucho más alto, llegando a ser más del doble en el caso de los carreteros, cardadores, zapateros de nuevo y herreros, y muy superior en el de los sastres, donde había un único oficial por diez maestros⁴¹. Además, solía ser frecuente en estas localidades que quienes se dedicaban a los trabajos anteriormente mencionados dedicasen sólo una parte del tiempo a ellos, destinando el resto a labores agrícolas, pues solían ser propietarios de pequeñas parcelas, arrendatarios o jornaleros. Por ello, los oficios más ejercidos eran los considerados indispensables como los de herrero, sastre, zapatero y albañil, siendo las villas de más de dos mil habitantes, como el caso de Membrilla, las que podían permitirse la presencia

³⁹ AGS, DGR, 1ª Remesa, CE, RG, libro 472. Membrilla. Resp. 35. Donezar (1988: 175) señala que los jornaleros se diferenciaban de los mozos de labor en que su contrato estaba basado en los días de trabajo efectuado, mientras que los segundos tenían un contrato anual con vivienda y retribución mixta (en especie y en metálico). Además, la dedicación a la hacienda de estos últimos era completa, ya que se dedicaban a otras cuestiones no agrícolas como el cuidado del ganado, la clasificación de los granos o las labores domésticas dentro de la casa.

⁴⁰ *Ibidem*. Resp. 31.

⁴¹ *Ibidem*. Resp. 33.

de otras profesiones menos necesarias como las de alfarero o cerrajero (Donezar, 1988: 175-176).

Por último, dentro de la población de la villa y antes de finalizar este apartado, no podemos olvidarnos de aquéllos que se hallaban en situación de pobreza, alcanzando, según los peritos, el número de cien pobres de solemnidad que estaban necesitados de la caridad del prójimo para poder sobrevivir⁴².

5. ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MANUFACTURERA. HORNOS Y MOLINOS

La “industria” de España en el siglo XVIII se basaba fundamentalmente en la transformación de los productos agrarios y en la producción artesanal, regida por una estructura de maestros, oficiales y aprendices, que trabajaban siguiendo la normativa de los gremios sobre mano de obra, cantidad y calidad de la producción. El sector que lideraba la economía era el primario, siendo el mayoritario en localidades como la de Membrilla, donde los sectores secundario (industria y artesanía) y terciario (comercio y servicios) tenían poca representación, estando destinada la producción artesanal fundamentalmente al mercado local o regional, pues se veía afectada, entre otros problemas, por la falta de cambios técnicos (Lynch, 2005: 454).

En esta villa destacaba, por tanto, una “industria” basada en la transformación de la aceituna y los cereales en productos elaborados, utilizando para ello los molinos harineros y aceiteros⁴³. Unos molinos harineros que en Membrilla estaban impulsados por el agua del río Azuer, tal y como pasamos a detallar (Tabla 6).

⁴² *Ibidem*. Resp. 36. En los siglos modernos se intentó diferenciar entre los pobres auténticos y los falsos. Entre los primeros estaban los conocidos como pobres de solemnidad, dignos o “pobres de Cristo”, normalmente viudas, ancianos y enfermos, a los que se atribuía una gran dignidad y se consideraba necesitados de los esfuerzos públicos y privados. Por el contrario, los falsos eran los vagabundos a los que se consideraba aptos para trabajar, pero que preferían darse al ocio, el vicio y la limosna, por lo que debían ser perseguidos por las autoridades a fin de no destinar las ayudas a quienes no lo merecían (Pizarro, 2013: 79-91).

⁴³ Por ejemplo, la manufactura textil de Castilla-La Mancha en el siglo XVIII estaba destinada fundamentalmente –excepto en las manufacturas regias– a la pañería de baja calidad, ya que la falta de capital llevaba a los fabricantes a mantener parados los telares durante parte del año si no recibían encargos. En 1787 había en Membrilla tres telares para la manufactura lanera y otros veintiocho para el lino y el cáñamo (García, 1988: 375-376, 383 y 386).

Tabla 6

MOLINOS HARINEROS HIDRÁULICOS DE MEMBRILLA

Molino	Características	Propietario	Producción anual aprox.
El Paso	Empleaba dos piedras que molían con el agua del río Azuer	D. Francisco de Quesada y Treviño, vecino de Manzanares ¹	100 fanegas de trigo
El Comendador	Empleaba dos piedras que molían con el agua del río Azuer	La mitad de D. José Montalvo, clérigo de menores de Manzanares; y la otra mitad de D. ^a Micaela Blanco	55 fanegas de trigo
Juárez	Empleaba una piedra que molía con el agua del río Azuer	D. Rafael Valdés, vecino de Villanueva de los Infantes ²	25 fanegas de trigo
Pedro González	Empleaba dos piedras que molían con el agua del río Azuer	5/9 de D. Tomás Canuto y 4/9 del vínculo fundado por Alonso Martín de Gómez Díaz, administrado por Antonio Sebastián de Morales	55 fanegas de trigo
María Martín	Empleaba dos piedras que molían con el agua del río Azuer	La mitad era de la capellanía del Rubio, administrada por el presbítero D. Diego Díaz Cano; y la otra mitad de D. Francisco Treviño, vecino de Ciudad Real	60 fanegas de trigo
Piña	Empleaba dos piedras que molían con el agua del río Azuer	D. Diego Peñalosa, vecino de Manzanares	80 fanegas de trigo
Ferrezuelo	Empleaba tres piedras que molían con el agua del río Azuer	Quince partes de D. ^a Micaela Blanco; y la decimosexta parte de D. Francisco Treviño, vecino de Ciudad Real	90 fanegas de trigo
Blanquillo	Empleaba tres piedras que molían con el agua del río Azuer	D. Francisco de Quesada y Treviño, vecino de Manzanares	100 fanegas de trigo
Santa Ana	Empleaba dos piedras que molían con el agua del río Azuer	La mitad de D. José Ballesteros, vecino de Villanueva de los Infantes; ¼ de D. ^a Micaela Blanco; y ¼ de D. Francisco Treviño, vecino de Ciudad Real	110 fanegas de trigo

Fuente: AGS, DGR, 1^a Remesa, CE, RG, libro 472. Membrilla. Resp. 17.

Notas:

1. Uno de los miembros más conocidos de la villa de Manzanares era Francisco de Quesada y Treviño, uno de los nobles principales de ella, que contaba con una serie de propiedades como la casa familiar situada en la calle de Quesada, actual calle Mayorazgo, disfrutando asimismo de la propiedad de otras seis casas en las calles de San Antón, de las Trompas (Reyes Católicos), Empedrada, Quesada (Mayorazgo), Don Pedro y de La Solana, así como de un solar en esta última calle. No acababan aquí, sin embargo, sus posesiones, pues era además dueño de una venta situada a catorce kilómetros de Manzanares, un mesón en la Plazuela de Ponte, cuatro casas de quintería, dos terceras partes de un molino, 1.500 fanegas de cereales, más de 100 viñas y olivares, un rebaño de 1.050 ovejas y 10 carneros, además de un caballo, nueve mulas y diez pollinos para las labores agrícolas (Fernández-Pacheco, 2016b: 39-41).

2. Rafael Valdés Fernández de Córdoba, vecino de Villanueva de los Infantes, era un importante señor de ganado, además de señor jurisdiccional de la Villa del Cerro (Sánchez, 2016: 65).

La villa contaba asimismo con otra serie de ingenios, entre los que destacamos dos molinos de aceite:

- El primero de ellos, estaba situado junto a la ermita de san León y era propiedad a partes iguales de los presbíteros, D. Juan de Mata y D. Pedro de Alcántara. Contaba con dos vigas y molía con caballería, siendo su producción anual de treinta arrobas de aceite.
- El segundo, estaba ubicado en la calle de San Juan y era propiedad de Polonia María Quevedo. Estaba compuesto de una viga y molía con caballería, obteniendo una producción anual de ocho arrobas de aceite.

En cuanto a la industria del barro, contaba en Membrilla con el horno de José García Laez, cuya rentabilidad anual era de 300 reales de vellón; mientras que la producción jabonera disponía de una caldera, propiedad de Agueda Sánchez de la Parra, que rentaba 600 reales de vellón anuales. Por último, existía una salitrería en la villa, ubicada en calle del Castillo, la mitad propiedad de Diego Utiel y la otra de José Ferrón y Vicente Segulín, vecinos de La Solana, que rendía 1.500 reales de vellón anuales⁴⁴.

6. CONCLUSIONES

Las *Respuestas Generales* del Catastro de Ensenada nos han permitido aproximarnos a la historia de Membrilla en el siglo XVIII. La imagen socioeconómica que transmiten muestra una villa, señorío dependiente de Fernando VI como administrador perpetuo de la Orden de Santiago, a quien iban destinados parte de los ingresos obtenidos en ella, al tiempo que conocemos algunos de los gastos ordinarios del concejo. Un concejo en el que una parte considerable de los cargos públicos habían sido enajenados, repartiéndose entre parientes y amigos, lo que afectaba a su gobierno.

La villa, perteneciente a la intendencia de La Mancha, tenía como principal sector económico el primario, con una actividad agrícola basada en un sistema de cultivo extensivo de cereales de secano y que empleaba tierras de tercera calidad. En este sentido, seguía los pasos de lo que ocurría en otras localidades de la misma intendencia (Villanueva de los Infantes, Ciudad Real, Manzanares o La Solana) o de la de Toledo (Alcázar de San Juan). Con dicho sistema, eran necesarios largos períodos de barbecho y la producción iba destinada fundamentalmente al consumo

⁴⁴ AGS, DGR, 1ª Remesa, CE, RG, libro 472. Membrilla. Resp. 17. La producción jabonera tuvo una mayor presencia en localidades como Herencia, Valdepeñas y Almagro, mientras que en otras, como el caso de Membrilla, se limitó a pequeñas calderas para la producción local (García, 2004: 105).

local, suplido con otros productos procedentes de los frutales, los olivares, las hortalizas y los viñedos, destacando entre estos últimos los productores de vinos blancos (Donezar, 1988: 169; Fernández-Pacheco, 2019: 182-184; Gomez y Sánchez, 2004: 69; López-Salazar, 1976: 249-250, Vela y Salve, 1988: 277-279)⁴⁵.

Por su parte, la ganadería se concentraba en el ganado equino para las labores agrícolas y el transporte, además del ovino, el más apto para un clima riguroso y un terreno seco como el presente en esta villa y en otras de la intendencia de La Mancha. Una ganadería que, a diferencia de lo que sucedía en otras villas cercanas, como La Solana, disfrutaba de un mayor número de fanegas de cuerda de pastos. Sin embargo, la apicultura tenía una escasa presencia en Membrilla, coincidiendo así con lo que acontecía en La Mancha (Fernández-Pacheco, 2019: 184, 187-188).

La mayor parte de la población se dedicaba, por tanto, al sector primario (Lynch, 2005: 470), estando el sector secundario apenas representado por algunos artesanos, lo que indica el uso de los excedentes de la producción agropecuaria en la compra de otros bienes que iban desde los más habituales, procedentes de oficios como los de herrero, sastre, zapatero y albañil, hasta otros más característicos de municipios con más de dos mil habitantes, como los suministrados por los alfareros o los cerrajeros. En este sentido, contaba con un sector secundario menor al de otras poblaciones cercanas como La Solana o Manzanares, que tenían más artesanos por disponer de un mayor número de habitantes, tal y como sucedía en los municipios de Almagro, Ciudad Real o Santa Cruz de Mudela, pertenecientes a la comarca geográfica del Campo de Calatrava (Donezar, 1988: 175-176; López-Salazar, 1976: 251; Rodríguez, 1985: 68-70).

Existía, no obstante, en Membrilla el denominado sector medio de la sociedad al contar con funcionarios de la administración o profesionales como los del ámbito educativo y sanitario, pues disponía de un maestro de primeras letras, así como de un médico, dos boticarios y un cirujano. Su número, sin embargo, era más limitado y proporcional a su población, distinguiéndose de Manzanares o La Solana que contaban con dos médicos y dos cirujanos, así como con cuatro y dos maestros, respectivamente. Esta diferencia se traducía también en el salario anual, donde cabe señalar que los salarios de Membrilla para boticarios y médicos eran superiores a los de Manzanares, iguales para el caso del cirujano e inferiores en el del maestro de primeras letras. Sin embargo, los salarios del ámbito sanitario eran inferiores a los proporcionados en la villa de La Solana, del partido de la Orden de Santiago (Fernández-Pacheco, 2019: 181).

⁴⁵ Los datos mencionados en estas conclusiones sobre Manzanares han sido obtenidos de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, véase AGS, Dirección General de Rentas, 1ª Remesa, Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, libro 472. Manzanares.

La “industria” se limitaba básicamente a la transformación de la aceituna y los cereales, utilizando para ello los distintos molinos harineros y aceiteros existentes en la localidad que, además, tenía una pequeña producción de jabón, salitre y utensilios cerámicos.

Su situación geográfica le permitió, sin embargo, contar con cinco mesones, superando el número de los disponibles en otras villas de mayor población como La Solana (Fernández-Pacheco, 2019: 191). Éstos servían a quienes estaban de paso, al igual que uno de los dos hospitales situados en el municipio, que destacaba por su asistencia a pobres, forasteros y viudas.

En definitiva, las *Respuestas Generales* del Catastro de Ensenada suponen un buen punto de partida para conocer la historia de los pueblos y ciudades de la Corona de Castilla a mediados del siglo XVIII, aunque como se ha mencionado en estas páginas la información que aportan debe ser contrastada y comparada con el resto de la documentación de dicho catastro, especialmente con la procedente de los *memoriales*, los *libros de lo personal* y los *libros de lo real*, pues nos permitiría conocer en profundidad quiénes eran los habitantes de Membrilla, sus nombres, edades, estados civiles, estamentos sociales, bienes, propiedades y oficios, entre otras cuestiones.

BIBLIOGRAFÍA

- ARROYO, F. (1993): *Daimiel, 1752: según las respuestas generales del Catastro de Ensenada*. Ministerio de Economía y Hacienda. Madrid.
- BRAÑA, F.J. (1994): *Almagro, 1751: según las respuestas generales del Catastro de Ensenada*. Ministerio de Economía y Hacienda. Madrid.
- CAMARERO, C. (1985): “El Catastro del Marqués de la Ensenada como fuente demográfica: la documentación de nivel local”. *Estudios Geográficos*, 46(178): 137-157.
- CAMARERO, C. (2002a): “El Catastro de Ensenada, 1749-1759: diez años de intenso trabajo y 80.000 volúmenes manuscritos”. *CT: Catastro*, 46: 61-88.
- CAMARERO, C. (2002b): “Averiguarlo todo de todos: el catastro de Ensenada”. *Estudios Geográficos*, 63: 248-249: 493-531. DOI: <https://doi.org/10.3989/egeogr.2002.i248-249.236>
- CORCHADO, M. (1971): *Avance de un estudio geográfico-histórico del Campo de Montiel*. Instituto de Estudios Manchegos. Ciudad Real.
- DONEZAR, J.M. (1988): “Las estructuras agrarias en Castilla-La Mancha en el siglo XVIII: hacia la crisis del Antiguo Régimen”. En *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, vol. VIII: 163-181. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Toledo.

- FERNÁNDEZ-PACHECO, C. (2019): “Un municipio del Campo de Montiel a mediados del siglo XVIII: La Solana”. *Revista de estudios del Campo de Montiel*, 6, 171-206. DOI: <https://doi.org/10.30823/recm.62019111>
- FERNÁNDEZ-PACHECO, C. y MOYA, C. (2016a): “El ayuntamiento de Manzanares, a mediados del siglo XVIII: bienes, ingresos y gastos”. *Siembra*, 404: 34-36.
- FERNÁNDEZ-PACHECO, C. y MOYA, C. (2016b): “Bernardo de Quesada: el inicio de un linaje manzanareño”. *Siembra*, 410: 39-41.
- GARCÍA, F. (2004): “La ocupación del territorio: familia y población”. En F. García (coord.): *Castilla-La Mancha en la Edad Moderna*: 17-52. Almad. Ciudad Real.
- GARCÍA, M. (1988): “La industria textil en Castilla-La Mancha durante el siglo XVIII”. En *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, vol. VIII: 351-397. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Toledo.
- GARCÍA, M. (2004): “La industria y el comercio”. En F. García (coord.): *Castilla-La Mancha en la Edad Moderna*: 91-116. Almad. Ciudad Real.
- GÓMEZ, F. y SÁNCHEZ, R. (2004): “El mundo rural: economía y sociedad”. En F. García (coord.): *Castilla-La Mancha en la Edad Moderna*: 53-90. Almad. Ciudad Real.
- GRANJEL, M. (2002): “Médicos y cirujanos en Extremadura a finales del siglo XVIII”. *Dynamis: Acta hispanica ad medicinae scientiarumque historiam illustrandam*, 22, 161-163.
- LADERO, M.A. (1975): “La Orden de Santiago en Andalucía. Bienes, rentas y vasallos a finales del siglo XV”. *Historia. Instituciones. Documentos*, 2: 329-382.
- LÓPEZ-SALAZAR, J. (1976): “Evolución demográfica de La Mancha en el siglo XVIII”. *Hispania. Revista española de historia*, 36 (133): 233-299.
- LÓPEZ-SALAZAR, J. (1994): *Valdepeñas, 1752: según las respuestas generales del Catastro de Ensenada*. Ministerio de Economía y Hacienda. Madrid.
- LYNCH, J. (2005): *Edad Moderna. Crisis y recuperación, 1598-1808*. Crítica. Barcelona.
- MARTÍN, M. (1996): “Los fondos de los Archivos Históricos Provinciales: el Catastro de Ensenada”. En *La investigación y las fuentes documentales de los archivos*, vol. I: 83-107. ANABAD Castilla-La Mancha, Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara. Guadalajara.
- PILLET, F. (1991): *Ciudad Real, 1751: según las respuestas generales del Catastro de Ensenada*. Ministerio de Economía y Hacienda. Madrid.
- PIZARRO, F. (2013): “Religiosidad y pobreza en la España moderna”. *Tiempo y sociedad*, 10: 79-91.
- RAMIRO, F. (2016): *La enseñanza de primeras letras en el Reino de Granada en el siglo XVIII*. <http://www2.ual.es/ideimand/la-ensenanza-de-primeras-letras-en-el-reino-de-granada-en-el-siglo-xviii> (acceso: 23-I-2023).
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2023a): *Diccionario de la lengua española*. RAE. Madrid.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2023b): *Diccionario panhispánico del español jurídico*. RAE. Madrid.
- RODRÍGUEZ, M.A. y RODRÍGUEZ, E. (2014): “El territorio de la Intendencia de La Mancha en el Catastro de Ensenada. Antecedentes, configuración y evolución posterior”. *CT: Catastro*, 80: 89-128.

- RODRÍGUEZ, E. (1985): “El poblamiento rural y la actividad agraria en el Campo de Calatrava a mediados del XVIII”. *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 16: 57-76.
- RODRÍGUEZ, E. (1986): *El Catastro del Marqués de la Ensenada y sus aplicaciones en la enseñanza de la Geografía*. UNED. Ciudad Real.
- RODRÍGUEZ, E. (1988): “El aprovechamiento del suelo en el Campo de Calatrava a mediados del siglo XVIII. El regadío”. En *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, vol. VIII: 305-315. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Toledo.
- ROJAS, F. (1979): “Geografía del alojamiento en La Mancha en el siglo XVIII”. *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 9: 73-89.
- SÁNCHEZ MOLINA, C. (2016): *Villanueva de los Infantes según el Catastro de Ensenada*. Bubok. Madrid.
- VELA, F. y SALVE, M.S. (1988): “Alcázar de San Juan. Economía y sociedad en la segunda mitad del siglo XVIII”. En *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, vol. VIII: 275-282. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Toledo.

8

REVISTA DE ESTUDIOS DEL CAMPO DE MONTIEL

2023

ISSN: 2172-2633
ISSN-e: 1989-595X



REVISTA DE ESTUDIOS DEL CAMPO DE MONTIEL



Centro de Estudios del
CAMPO DE MONTIEL

Redacción, correspondencia y servicio de intercambio

Centro de Estudios del Campo de Montiel - CECM
Plaza Mayor, 1 (Ayuntamiento)
13328 - Almedina
Ciudad Real, España
recm@cecampomontiel.es
www.cecampomontiel.es/recm/

Maquetación

Pedro R. Moya Maleno

Indización



© De la edición: CECM

© De los contenidos: los autores.

El CECM no comparte necesariamente las opiniones expresadas por los autores de los contenidos.

FICHA CATALOGRÁFICA

Revista de Estudios del Campo de Montiel /
Centro de Estudios del Campo de Montiel.- Vol. 8 (2023).-
Almedina: Centro de Estudios del Campo de Montiel, 2023.
Rev. estud. Campo Montiel // RECM
170 x 227 mm.
Bienal
ISSN electrónico: 1989-595X
ISSN papel: 2172-2633
ISSN-L:1989-595X
III. Centro de Estudios del Campo de Montiel
DOI Revista: 10.30823
Área de conocimiento: Miscelánea



Revista de Estudios del Campo de Montiel

Rev. estud. Campo Montiel // RECM

recm@cecampomontiel.es
www.cecampomontiel.es/recm

Dirección Científica

Dr. Pedro R. Moya Maleno

Coordinación Editorial

D. Fco. Javier Moya Maleno

Consejo Editorial

Dr. Álvaro Sánchez Climent, Arqueólogo, España
Dra. Carmen Pérez Peña, Universidad de Cádiz-INDESS, España
Dr. Daniel García Martínez, CECM / Universidad Complutense de Madrid, España
D. Esteban Jiménez González, CECM / Biblioteca Pública del Estado de Ciudad Real, España
Dr. Jesús Francisco Torres Martínez, Instituto Monte Bernorio de Estudios de la Antigüedad del Cantábrico (IMBEAC), España
Dr. José A. López Sánchez, Universidad de Cádiz-INDESS, España
Dr. Manuel Antonio Serrano de la Cruz Santos-Olmo, CECM / Universidad de Castilla-La Mancha, España
Dra. Mercedes Jimenez García, Universidad de Cádiz-INDESS, España

Consejo Asesor

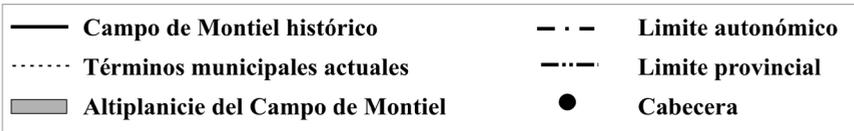
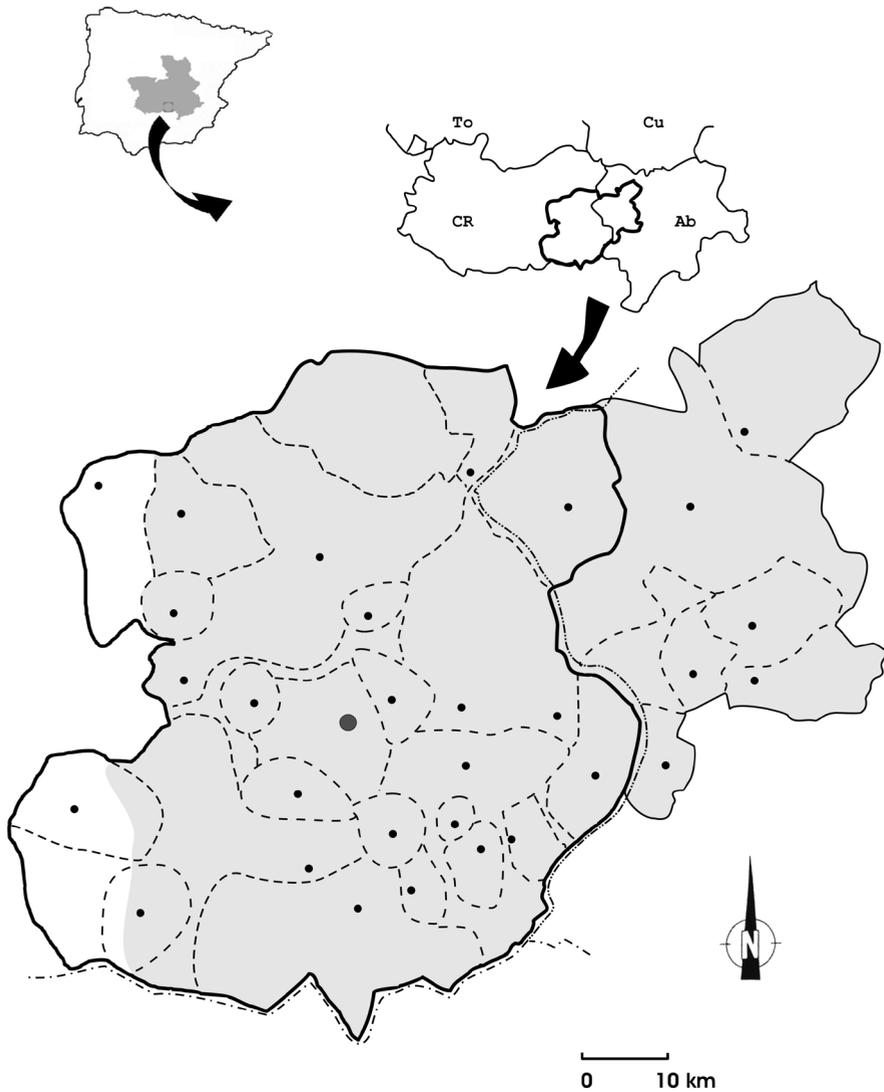
Dr. Alfredo Arcos Jiménez, Universidad de Castilla-La Mancha, España
Dra. Ángela Madrid Medina, CECEL-CSIC, España
Dr. Benito Navarrete Prieto, Universidad de Alcalá de Henares, España
Dra. Concepción Fidalgo Hijano, Universidad Autónoma de Madrid, España
Dra. Consolación González Casarrubios, Universidad Autónoma de Madrid (jubilada), España
Dr. Francisco Alfonso Valdivia Sevilla, Universidad de Sevilla, España
Dr. Francisco Cebrián Abellán, Universidad de Castilla-La Mancha
Dr. Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla, Estudios Superiores de El Escorial, España
Dr. Francisco Parra Luna, Universidad Complutense de Madrid (jubilado), España
Dr. Gonzalo Martínez García, Universidad de Córdoba, España
Dr. José Ignacio Ruiz Rodríguez, Universidad de Alcalá, España
Dr. José Manuel Pedrosa Bartolomé, Universidad de Alcalá de Henares (jubilado), España
Dr. Juan Antonio González Martín, Universidad Autónoma de Madrid, España
Dr. Juan José Pastor Comín, Universidad de Castilla-La Mancha, España
Dr. Manuel Luna Samperio, Universidad Católica San Antonio de Murcia, España
Dra. Marcela Cubillos Poblete, Universidad de Valparaíso, Chile
Dra. María Esther Almarcha Núñez-Herrador, Universidad de Castilla-La Mancha-CECLM, España
Dra. Rosario García Huerta, Universidad de Castilla-La Mancha, España

Índice

	<u>Págs.</u>
CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MOYA, JOSÉ MARIA REY BENAYAS y DIEGO GARCÍA DE JALÓN LASTRA: <i>Plan de restauración del sistema ripario en un paisaje agrícola mediterráneo (Campo de Montiel, España central)</i>	15-35
INMACULADA MARTÍNEZ AYORA: <i>«Seguidillas manchegas»: una composición de Tomás Barrera en la prensa</i>	37-55
MOISÉS GONZÁLEZ VÉLEZ: <i>Los molinos harineros hidráulicos del Arroyo de la Vega de Santa María (Torre de Juan Abad-Villamanrique, Ciudad Real)</i>	57-83
JAVIER CALAMARDO MURAT: <i>La antigua iglesia de Nuestra Señora de la Paz de Villanueva de la Fuente</i>	85-113
CARLOS FERNÁNDEZ-PACHECO SÁNCHEZ-GIL y CONCEPCIÓN MOYA GARCÍA: <i>La Solana en la guerra de las Alpujarras y la dispersión de los moriscos granadinos</i>	115-153
FRANCISCO JAVIER CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA: <i>El paisaje cultural del Campo de Montiel según las ‘Relaciones Topográficas’ de Felipe II</i>	155-157
CARLOS SÁNCHEZ MOLINA: <i>Casas, hogares y haciendas campesinas en territorio de la Orden de Santiago: Montiel a mediados del siglo XVIII</i>	179-236
MARÍA PILAR MESA CORONADO: <i>Membrilla a mediados del siglo XVIII. Una villa de la Orden de Santiago en el Catastro de Ensenada</i>	237-268
BERNARDO SEVILLANO MARTÍN: <i>Ruidera en el Diccionario de Miñano de 1827</i>	269-286
LUIS ÁNGEL GÓMEZ SANTOS: <i>La represión franquista hacia las mujeres en la comarca del Campo de Montiel (Ciudad Real) entre 1939 y 1945</i>	287-309

Summary

	<u>Pages</u>
CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MOYA, JOSÉ MARIA REY BENAYAS y DIEGO GARCÍA DE JALÓN LASTRA: <i>Planning Riparian Restoration in a Mediterranean Agricultural Landscape (Campo de Montiel, Central Spain)</i>	15-35
INMACULADA MARTÍNEZ AYORA: <i>“Manchegan Seguidillas”: A Composition by Tomás Barrera in the Press</i>	37-55
MOISÉS GONZÁLEZ VÉLEZ: <i>The Hydraulic Flour Mills of the Arroyo de la Vega de Santa María (Torre de Juan Abad-Villamanrique, Ciudad Real)</i>	57-83
JAVIER CALAMARDO MURAT: <i>The Ancient Parish Church of Our Lady of Peace in Villanueva de la Fuente</i>	85-113
CARLOS FERNÁNDEZ-PACHECO SÁNCHEZ-GIL y CONCEPCIÓN MOYA GARCÍA: <i>The Solana in the War of the Alpujarras and the Dispersion of the Granadan Moriscos</i>	115-153
FRANCISCO JAVIER CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA: <i>The Cultural Landscape of Campo de Montiel according to the ‘Topographic Relations’ of Philip II</i>	155-157
CARLOS SÁNCHEZ MOLINA: <i>Houses, Households and Peasant Farm in Territory in the Order of Santiago: Montiel in the Mid-Eighteenth Century</i>	179-236
MARÍA PILAR MESA CORONADO: <i>Membrilla in the mid-18th Century. A Town of the Order of Santiago in the Cadastral of Ensenada</i>	237-268
BERNARDO SEVILLANO MARTÍN: <i>Ruidera in Miñano’s Dictionary of 1827</i>	269-286
LUIS ÁNGEL GÓMEZ SANTOS: <i>Francoist Repression of Women in the Region of Campo de Montiel (Ciudad Real) between 1939 and 1945</i>	287-309



Normas de publicación

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

- A. Las publicaciones en la *RECM*, relacionadas con la temática de la revista, serán de dos tipos:
- 1) **Artículos:** El tamaño de los artículos no superará las 25 páginas en A4 (imágenes y bibliografía incluida) o las 10.000 palabras (sin bibliografía).
 - 2) **Reseñas/Recensiones/Crónicas:** El tamaño de las Reseñas/Recensiones/Crónicas no superará las 10 páginas en A4 (imágenes y bibliografía incluida) o las 3.500 palabras (sin bibliografía).
- B. Los autores deberán registrarse como autores en la plataforma web OJS de la *RECM* (<http://cecampomontiel.es/recm/index.php/RECM/information/authors>) y enviar una copia de un original no publicado en formato Microsoft Word (*.DOC), así como las imágenes, gráficos, etc. Para asegurar que el proceso se ha iniciado, por favor, contacte también con la *RECM* directamente a través de correo electrónico (recm@cecampomontiel.es) y confirme su intención de publicar.
- C. La *RECM* cuenta con un Sistema de Arbitraje. Los artículos se remiten a especialistas en la materia, quienes los evalúan de forma anónima sin conocer la autoría de los mismos. Las correcciones y sugerencias emitidas deberán ser tomadas en cuenta por el autor o estará obligado a argumentar con criterios científicos la no inclusión de las mismas para aceptar la publicación del artículo.

FORMATO

1. TÍTULO:

- a) El título irá centrado, en Times New Roman 12 negrita, (no todo en mayúsculas).
- b) Se facilitará una traducción del título del artículo en inglés.

2. AUTOR/ES:

A continuación irá el nombre del autor/es debidamente identificado:

- √ la filiación institucional o como “Investigador Independiente” (+estudios)
- √ el número de identificación de investigadores ORCID, de autores ISNI u otro similar.
- √ la dirección de contacto (web o correo postal o electrónico) que se desee que aparezca.

Estará alineado a la derecha, en Times New Roman 12.

3. RESUMEN:

- a) Será obligatorio realizar un resumen en castellano y otro en inglés/francés con sus palabras clave correspondientes.
- b) Cada Resumen no sobrepasará las 120 palabras y las Palabras Clave constarán de 3 a 6 términos (separados por comas).
- c) El resumen irá en Times New Roman 10 cursiva.

4. CUERPO:

- a) El cuerpo del artículo irá en Times New Roman 11, con interlineado sencillo.
- b) Los epígrafes irán alineados a la izquierda, en mayúsculas y negrita.
- c) Las citas textuales deberán presentarse según el apartado 6º (*Citas textuales*).
- d) Las citas en texto seguirán el siguiente modelo:

-Un solo autor: (Apellido, 1998: 100-105)

-Dos autores: (Apellido Autor1 y Apellido Autor2, 1998: 100-105)

-Tres o más autores: (Apellido Autor1 *et al.*, 1998: 100-105)

-Si se incluye más de una cita dentro del mismo paréntesis, se separará de la anterior por punto y coma. Irán en orden cronológico, excepto cuando un autor tenga varios títulos.

e) Todas y cada una de las entradas del inventario final de bibliografía deben ser citadas en el desarrollo del texto. Si no es mencionada de una forma u otra debe ser retirada de dicho listado.

f) Se recomienda no utilizar notas a pie de página, pero son especialmente útiles para indicar webs y referencias a documentación de archivo.

5. IMÁGENES / TABLAS / GRÁFICAS:

- a) Salvo excepciones razonadas, el número de figuras, tablas o gráficas no deben ser más de 10 por artículo.
- b) En el texto deberá aparecer una llamada a la figura/ tabla/ gráfica correspondiente.
Ejemplo: ** (Fig. 1).**
- c) A efectos de colocar cada figura o cuadro en su sitio, habrá una indicación en el lugar donde ésta deba ser insertada. La indicación irá en mayúsculas y entre corchetes:
Ejemplo: [FIGURA 3]
- d) Cada imagen/gráfico irá guardada en un archivo de imagen independiente, a 300 ppp como mínimo.
- e) Las tablas pueden ir en archivos de imagen pero se recomienda que también se envíen en formatos Word o Excel manipulables por si hubiera que adaptarlos a la revista.

6. CITAS TEXTUALES:

- a) Citas de menos de tres líneas: entrecorridas («comillas españolas»), en cursiva y en el mismo tamaño y tipo de fuente que el cuerpo de texto, debidamente referenciadas según las citas bibliográficas.
- b) Citas de más de tres líneas: en párrafo independiente, entrecorridas («comillas españolas») y en cursiva, debidamente referenciadas.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS / ARCHIVOS / HEMEROTECA / WEBS:

Para las referencias bibliográficas (al final) se seguirán los siguientes modelos:

- **Archivos:**

Nombre del Archivo, *Sección.*, fol. X. (Completa la primera vez que se cite. En las sucesivas, acortar con iniciales).

Ej.: Archivo Histórico Nacional, *Órdenes Militares*, Exp. 1483.

- **Libros:**

APELLIDO1, N.; APELLIDO2, N. y APELLIDO3, N. (1998): *Título*. Editorial. Lugar de edición.

Ej.: BENTHAM, J. (1989): *El Panóptico*. Ediciones La Piqueta. Madrid.

- **Artículos de revistas:**

APELLIDO1, N.; APELLIDO2, N. y APELLIDO3, N. (1998): “Título del artículo”. *Revista*, 0(0): 100-105. [Editorial. Lugar de edición. DOI si se saben]

Ej.: BENÍTEZ DE LUGO, L.; ÁLVAREZ, H.J.; FERNÁNDEZ, J.L.; MATA, E.; MORALEDA, J.; SÁNCHEZ, J. y RODRÍGUEZ, J. (2012): “Estudio arqueológico en la Vía de los Vasos de Vicarello A Gades Romam, entre las estaciones de Mariana y Mentesa (Puebla del Príncipe, Villanueva de la Fuente, Ciudad Real)”. *Archivo Español de Arqueología*, 85: 101-108. CSIC. Madrid. DOI: <https://doi.org/10.3989/aespa.085.012.006>

- **Capítulos de libros:**

APELLIDO1, N.; APELLIDO2, N. y APELLIDO3, N. (1998): “Título del capítulo”. En N. Apellido4, N. Apellido5 y N. Apellido6 (ed.): *Título del libro*: 100-105. Editorial. Lugar de edición.

Ej.: SERRANO DE LA CRUZ, M.A. (2012b): “El paisaje rural del Campo de Montiel (Ciudad Real): influencia y herencia cultural de los aprovechamientos ganaderos tradicionales”. En R. Baena *et al.* (coords.): *Investigando en Rural*: 561-569. Ulzama Ediciones. Navarra.

- **Publicaciones electrónicas:**

Se tratará igual que una revista pero al final se pondrá la dirección web, seguida de la fecha de lectura del documento:

APELLIDO1, N. (1998): “Título”. *Revista*, nº [si es revista]. www.infantes.org (acceso: 1-XII-2000).

Ej.: Instituto de Estudios Turísticos (IET) (2012): www.iet.tourspain.es (acceso: 11-V- 2012).

Para más información o dudas, no dude en contactar con la RECM: recm@cecampomontiel.es

REVISTA DE ESTUDIOS DEL CAMPO DE MONTIEL

CENTRO DE ESTUDIOS DEL CAMPO DE MONTIEL

Nº 8 - AÑO 2023

Índice

	Págs.
CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MOYA, JOSÉ MARIA REY BENAYAS y DIEGO GARCÍA DE JALÓN LASTRA: <i>Plan de restauración del sistema ripario en un paisaje agrícola mediterráneo (Campo de Montiel, España central)</i>	15
INMACULADA MARTÍNEZ AYORA: «Seguidillas manchegas»: <i>una composición de Tomás Barrera en la prensa</i>	37
MOISÉS GONZÁLEZ VÉLEZ: <i>Los molinos harineros hidráulicos del Arroyo de la Vega de Santa María (Torre de Juan Abad-Villamanrique, Ciudad Real)</i>	57
JAVIER CALAMARDO MURAT: <i>La antigua iglesia de Nuestra Señora de la Paz de Villanueva de la Fuente</i>	85
CARLOS FERNÁNDEZ-PACHECO SÁNCHEZ-GIL y CONCEPCIÓN MOYA GARCÍA: <i>La Solana en la guerra de las Alpujarras y la dispersión de los moriscos granadinos</i>	115
FRANCISCO JAVIER CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA: <i>El paisaje cultural del Campo de Montiel según las 'Relaciones Topográficas' de Felipe II</i>	155
CARLOS SÁNCHEZ MOLINA: <i>Casas, hogares y haciendas campesinas en territorio de la Orden de Santiago: Montiel a mediados del siglo XVIII</i>	179
MARÍA PILAR MESA CORONADO: <i>Membrilla a mediados del siglo XVIII. Una villa de la Orden de Santiago en el Catastro de Ensenada</i>	237
BERNARDO SEVILLANO MARTÍN: <i>Ruidera en el Diccionario de Miñano de 1827</i>	269
LUIS ÁNGEL GÓMEZ SANTOS: <i>La represión franquista hacia las mujeres en la comarca del Campo de Montiel (Ciudad Real) entre 1939 y 1945</i>	287
NORMAS DE PUBLICACIÓN	311

ISSN-e 1989-595X



2023

ISSN: 2172-2633
ISSN-e: 1989-595X